

# GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL



Guatemala, septiembre de 2021



# Guía para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala

**SEGEPLAN**

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

**Guatemala, septiembre de 2021**

338.9 S454 21 G	<p><i>Guatemala. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Subsecretaría de Planificación y Programación para el Desarrollo. <b>GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN GUATEMALA.</b> Guatemala: SEGEPLAN, 2021.</i></p> <p>58 p. il. ; 21 cm. (Anexos, Índice de Ilustraciones, Tablas, Recuadros, Siglas y Acrónimos)</p> <p>ISBN: 978-9929-692-46-6</p> <p><i>1. Planificación del desarrollo – Guatemala 2. Planificación Territorial 3. Ordenamiento Territorial 4. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial - PDM-OT 5. Desarrollo Local – Gestión Municipal 6. Gestión del PDM-OT 7. Prioridades Nacionales de Desarrollo - K’atun 2032 8. Agenda 2030-ODS</i></p> <p>Título</p>
--------------------	--

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN  
9ª. Calle 10-44 zona 1, Guatemala, Centro América  
PBX: 2504 4444  
[www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt)

**Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID, por sus siglas en inglés)  
Guatemala**

**Coordinación del proceso editorial:** Dirección de Planificación Territorial (DPT), SEGEPLAN

**Diseño de portada e interiores:** Lorena González – Comunicación Social, SEGEPLAN

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que no se alteren los contenidos ni los créditos de autoría y edición.

## **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia**

**Luz Keila V. Gramajo Vilchez**  
Secretaria General

**Stuart Romeo Villatoro Perdomo**  
Subsecretario de Planificación y Programación para el Desarrollo

**Equipo coordinador del proceso:**  
Cosme Antonio Herrera Perea  
Velia Margarita Moscoso Lemus

**Equipo técnico y colaboradores:**  
Débora Nefertiti Moctezuma Mérida, Elisa Lucía Herrera Marroquín,  
Gricelda Guadalupe Cifuentes Fernández, Yojana María Velásquez Navarro

### **Agradecimientos por apoyo financiero:**

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de SEGEPLAN y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

## Siglas y acrónimos

<b>BIG</b>	Base Inmobiliaria Georeferenciada
<b>Codede</b>	Consejo Departamental de Desarrollo
<b>Colred</b>	Coordinadora Local para la Reducción de Desastres
<b>Comred</b>	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
<b>Comude</b>	Consejo Municipal de Desarrollo
<b>Conred</b>	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
<b>DPST</b>	Dirección de Planificación Sectorial y Territorial
<b>DPT</b>	Dirección de Planificación Territorial
<b>Escat</b>	Escuela de Capacitación y Formación para el Desarrollo Territorial y Catastral
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero
<b>Inform</b>	Índice para la Gestión de Riesgo (por sus siglas en inglés)
<b>JICA</b>	Agencia de Cooperación Internacional del Japón (por sus siglas en inglés)
<b>IUSI</b>	Impuesto Único Sobre Inmuebles
<b>MAGA</b>	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
<b>MDTA</b>	Modelo de Desarrollo Territorial Actual
<b>MDTF</b>	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PDM</b>	Plan de Desarrollo Municipal
<b>PDM-OT</b>	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PLUS</b>	Plan de Uso del Suelo
<b>PM</b>	Plan de Movilidad
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>POA</b>	Plan Operativo Anual
<b>POM</b>	Plan Operativo Multianual
<b>Prodeca GL</b>	Proyecto para el Desarrollo de las Capacidades de los Gobiernos Locales en la República de Guatemala
<b>RC</b>	Reglamento de Construcción
<b>RIC</b>	Registro de Información Catastral
<b>ROT</b>	Reglamento de Ordenamiento Territorial
<b>RTM</b>	Reglamento de Transporte y Movilidad
<b>SNP</b>	Sistema Nacional de Planificación
<b>USAC</b>	Universidad de San Carlos de Guatemala
<b>UTD</b>	Unidad Técnica Departamental

## Tabla de Contenido

<b><i>Siglas y acrónimos</i></b>	<b>1</b>
<b><i>Tabla de Contenido</i></b>	<b>2</b>
<b><i>Índice de ilustraciones</i></b>	<b>3</b>
<b><i>Índice de tablas</i></b>	<b>3</b>
<b><i>Índice de recuadros</i></b>	<b>3</b>
<b><i>Glosario</i></b>	<b>4</b>
<b><i>Introducción</i></b>	<b>6</b>
<b><i>1. Ruta para la elaboración del PDM-OT</i></b>	<b>8</b>
<b><i>2. Fase 4. Gestión del PDM-OT y seguimiento a su implementación</i></b>	<b>9</b>
2.1. Definición y alcance de la implementación .....	10
2.2. Importancia de implementar el PDM-OT .....	11
2.3. Principales impactos de no implementar el PDM-OT.....	11
<b><i>3. Condiciones necesarias para la implementación de PDM-OT.</i></b>	<b>12</b>
3.1. Condiciones políticas .....	13
3.2. Condiciones técnicas.....	13
3.2.1. Integración de la dependencia técnica responsable del PDM-OT y conocimientos del personal que la integra.	13
3.3. Condiciones sociales.....	15
<b><i>4. Ruta de avance hacia un municipio desarrollado y ordenado con la implementación del PDM-OT</i></b>	<b>16</b>
4.1. Factores que contiene la Ruta de implementación del PDM-OT, para lograr un municipio desarrollado y ordenado.....	18
4.1.1. Componente de logro de resultados de desarrollo	19
4.1.2. Componentes de implementación del Ordenamiento Territorial	22
<b><i>5. Evaluación del grado de avance municipal en la implementación de PDM-OT</i></b>	<b>24</b>
<b><i>6. Pasos para desarrollar los factores de implementación de PDM-OT</i></b>	<b>27</b>
6.1 Socialización del PDM-OT.....	28
6.2. Gestión interinstitucional y alianzas para la implementación del PDM-OT .....	29
6.3 Instrumentos de gestión para la planificación.....	31
6.4. Instrumentos de gestión del OT.....	33
6.5. Acciones de seguimiento al PDM-OT en el Comude y con otros actores.....	34
6.5.1 Informes de seguimiento al PDM-OT en la toma de decisiones.	35
<b><i>Anexo 1. Marco legal vinculado con la planificación y Ordenamiento Territorial</i></b>	<b>37</b>

<b>Anexo 2. Resultados preliminares del Indicador de Capacidades Municipales para la Implementación del Ordenamiento Territorial, con base a datos del Ranking de la gestión municipal 2018</b>	<b>40</b>
<b>Referencias bibliográficas</b>	<b>52</b>

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Ruta para la elaboración de un Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT)	8
Ilustración 2. Fase 4. Gestión del PDM-OT y seguimiento a su implementación	9
Ilustración 3. Implementación PDM-OT	11
Ilustración 4. Condiciones necesarias para la implementación del PDM-OT	12
<b>Ilustración 5. Ruta de avance hacia un municipio desarrollado y ordenado con la implementación del PDM-OT</b>	<b>17</b>
Ilustración 6. Ruta de avance hacia un municipio desarrollado y ordenado con la implementación del PDM-OT	19
Ilustración 7. Prioridades Nacionales de Desarrollo. 35 indicadores de avance de los municipios	21
Ilustración 8. Evaluación del grado de avance municipal en la implementación del PDM-OT	24
<b>Ilustración 9. Pasos para desarrollar los factores de implementación</b>	<b>27</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Medición de avances en factores de implementación de PDM-OT relacionados con el logro de resultados de desarrollo	25
Tabla 2. Medición de avances en factores de implementación de PDM-OT relacionados con el Ordenamiento Territorial	26
Tabla 3. Resumen de medición de avance en factores de implementación	26
Tabla 4. Instituciones encargadas de brindar acompañamiento en la implementación de PDM-OT	30
Tabla 5. Medición de avance interanual en factores de implementación de PDM-OT	36

## Índice de recuadros

Recuadro 1. Integración de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda o Mesa Técnica PDM-OT	10
Recuadro 2. Algunas ofertas de capacitación para municipalidades	15

## Glosario

**Adaptación.** Referido al cambio climático, implica actuar para minimizar los efectos del calentamiento global.

**Ambiente.** Entorno, contexto, condiciones o circunstancias físicas, humanas, sociales y culturales que rodean a las personas, animales o cosas.

**Apropiación.** Conduce al empoderamiento que significa poner algo en poder de alguien o darle la posesión de ello y que lo sienta suyo.

**Áreas protegidas.** Son espacios físicos que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora y fauna, recursos conexos y sus interrelaciones naturales y culturales, que tengan alta significación por su función o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores para preservar la fuente y suministros de agua.

**Cambio climático.** Alteraciones ocurridas en el clima, como consecuencia directa o indirecta de las actividades humanas que afectan la capa atmosférica. Dichas variaciones han generado un aumento en la concentración de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provocando un incremento en la temperatura global y produciendo una serie de impactos negativos en los diversos ecosistemas.

**Categoría de usos del territorio.** Supone la división del territorio municipal en áreas de ordenación: 1) Urbana, 2) Rural, 3) Expansión y 4) Protección o usos especiales, atribuyéndoles condiciones de uso para su gestión.

**Densidad poblacional o de población.** Número de habitantes por cada unidad de medida geográfica.

**Índice de edificabilidad.** Relaciona la cantidad de unidades de medida de construcción que se pueden edificar en cierta cantidad de unidades de medida de territorio.

**Indicador.** Magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Son generalmente, el resultado cuantitativo de comparar dos variables. Puede consistir en porcentajes, etapas y número de operaciones, entre otros factores. Implica la comparación entre lo programado y lo alcanzado, y permite establecer desviaciones en la ejecución del programa o actividad en el período determinado.

**Mapa de uso de suelo.** Es la representación gráfica de un área que permite comprender los usos que tiene o podría tener el territorio. Sirve de apoyo para procesos de planificación y Ordenamiento Territorial.

**Mitigación.** Referido al cambio climático, implica actuar para minimizar los efectos del calentamiento global y supone la reducción de las concentraciones de GEI, ya sea mediante la reducción de sus fuentes o aumentando su almacenamiento.

**Normativa de Ordenamiento Territorial.** Regla de cumplimiento obligatorio acerca de la forma en qué, cómo y dónde deben implementarse las decisiones sobre el uso adecuado del suelo, de acuerdo con las categorías establecidas.

**Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT).** Es el instrumento de gestión formulado por las municipalidades mediante un proceso participativo para propiciar el desarrollo social, económico, tecnológico y el Ordenamiento Territorial de su jurisdicción.

**Productos estratégicos.** Bienes y servicios que una entidad ofrece como respuestas a las necesidades de sus usuarios, beneficiarios o clientes. Los productos se generan bajo la responsabilidad de la institución, ya sea por producción directa o subcontratación.

**Resultado estratégico.** Es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o en el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos, y que responde a las prioridades y metas estratégicas de desarrollo.

**Servicios públicos.** Medio por el cual el Estado cumple los fines esenciales de servir a la población, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. Entre estos se puede mencionar: salud, educación, agua, saneamiento, energía eléctrica y comunicaciones.

## Introducción

Las prioridades de país y sus metas estratégicas de desarrollo contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) *K'atun: Nuestra Guatemala 2032* y en la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), marcan la ruta por seguir para lograr los cambios esperados en la población y en el territorio en el que ella se desenvuelve.

La gestión de la planificación y el ordenamiento territorial en el ámbito municipal contribuye al proceso de coordinación y organización para avanzar en los ámbitos referidos, lo cual requiere la decisión política de las autoridades locales, que trascienda períodos gubernamentales, de tal manera que se concrete en instrucciones técnicas para el desarrollo de intervenciones costo-efectivas, en la asignación de presupuesto vinculado a una planificación estratégica y en el fortalecimiento de capacidades institucionales.

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial son procesos reiterativos, sistémicos, técnico-políticos y participativos, que se complementan y se perfeccionan entre sí. Constituyen el medio para auto determinar las decisiones sobre el desarrollo. Esto a partir del conocimiento del territorio y del comportamiento de sus dinámicas sociales, económicas, culturales, ambientales y político-institucionales, es decir, del reconocimiento de problemáticas y potencialidades que limitan o promueven el progreso.

Los procesos mencionados buscan identificar alternativas de solución que se traduzcan en resultados, productos o servicios y lineamientos normativos, con sus respectivos indicadores, entidades responsables y plazos para su ejecución, lo que deriva de la planificación estratégica y operativa, y de la asignación de recursos de los diferentes actores públicos, privados y de cooperación, que tienen incidencia en el desarrollo del municipio.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) como órgano de planificación del Estado, impulsa el Sistema Nacional de Planificación (SNP) y, de acuerdo con la Guía General de Planificación (SEGEPLAN, 2016 b, p.13), da respuesta a los lineamientos de política pública y demandas sociales, expresada en planes alineados con el presupuesto de cada entidad.

En ese sentido, SEGEPLAN presenta a las municipalidades, *la Guía para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala*, que les permitirá a ellas, a las instituciones de gobierno central y a organismos de cooperación, entre otros, contar con un instrumento de gestión para programar sus intervenciones en el corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de generar cambios en las condiciones de vida de la población.

Con esta guía, SEGEPLAN contribuye con la gestión de los gobiernos locales para el cumplimiento de lo que establece el Código Municipal en su artículo 142, donde indica que, las comunas están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios; y además, promueve que los gobiernos locales asuman ese rol protagónico que incluye la coordinación interinstitucional, participación ciudadana y auditoría social, todos estos, mandatos desarrollados en un extenso marco legal, del cual se da cuenta en el Anexo 1 de este documento.

Esta Guía, pretende cumplir una función didáctica y orientadora, según la cual fue estructurado, redactado y diseñado. Comienza recordando al lector, la ruta para la elaboración del PDM-OT y continúa abordando específicamente la Fase 4 de ese procedimiento: la gestión de la planificación y el seguimiento a su implementación.

Prosigue en su apartado número 3 exponiendo las condiciones necesarias para llevar a la práctica estas planificaciones y en el capítulo siguiente muestra 12 factores en los que se ven reflejados los avances en la ejecución de PDM-OT. En el capítulo 4 encontramos la ruta de avance de un municipio desarrollado y ordenado.

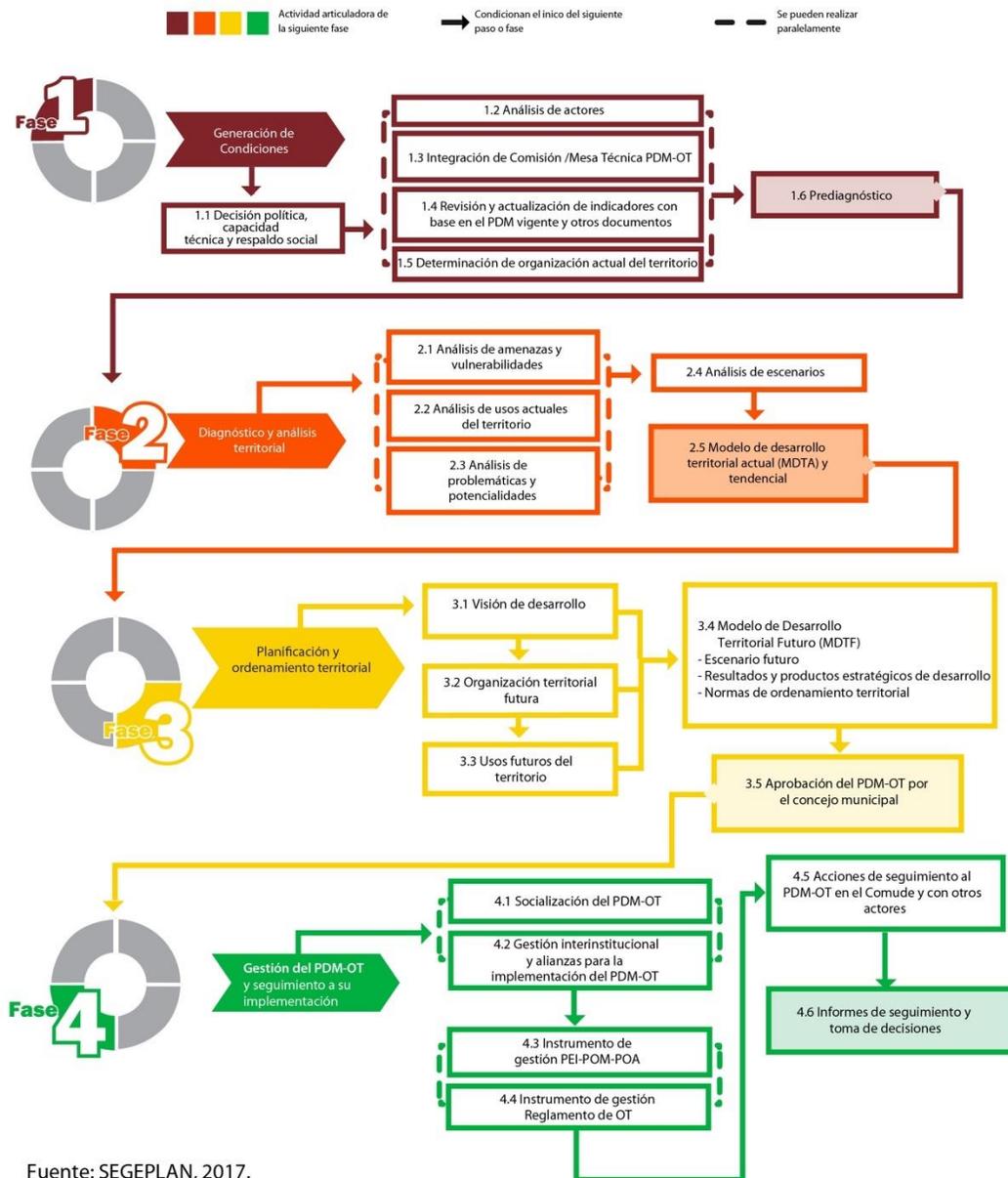
En el capítulo 5 propone una evaluación de la situación e implementación anual y multianual de las Planificaciones, a partir de la docena de factores establecidos, y finaliza con propuestas de acciones a realizar agrupadas en 5 áreas clave para avanzar en la ejecución de planificaciones de desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Esperamos que esta Guía sea un apoyo efectivo en la búsqueda y ejecución participativa de soluciones que contribuyan a tener un municipio desarrollado y ordenado y de esta forma se aporte a que las personas mejoren la calidad de vida en todos los municipios del país.

# 1. Ruta para la elaboración del PDM-OT

Antes de conocer los pasos para la implementación del PDM-OT es conveniente recordar el proceso para su formulación, que se muestra en la Ilustración 1. Las primeras tres fases constituyen el marco general y origen de las actividades, luego se desarrolla la etapa 4, que es la puesta en práctica de lo anterior. Asimismo, es valioso repasar la lista de personas e instituciones involucradas en el establecimiento del Plan ya que serán actores importantes también en su implementación.

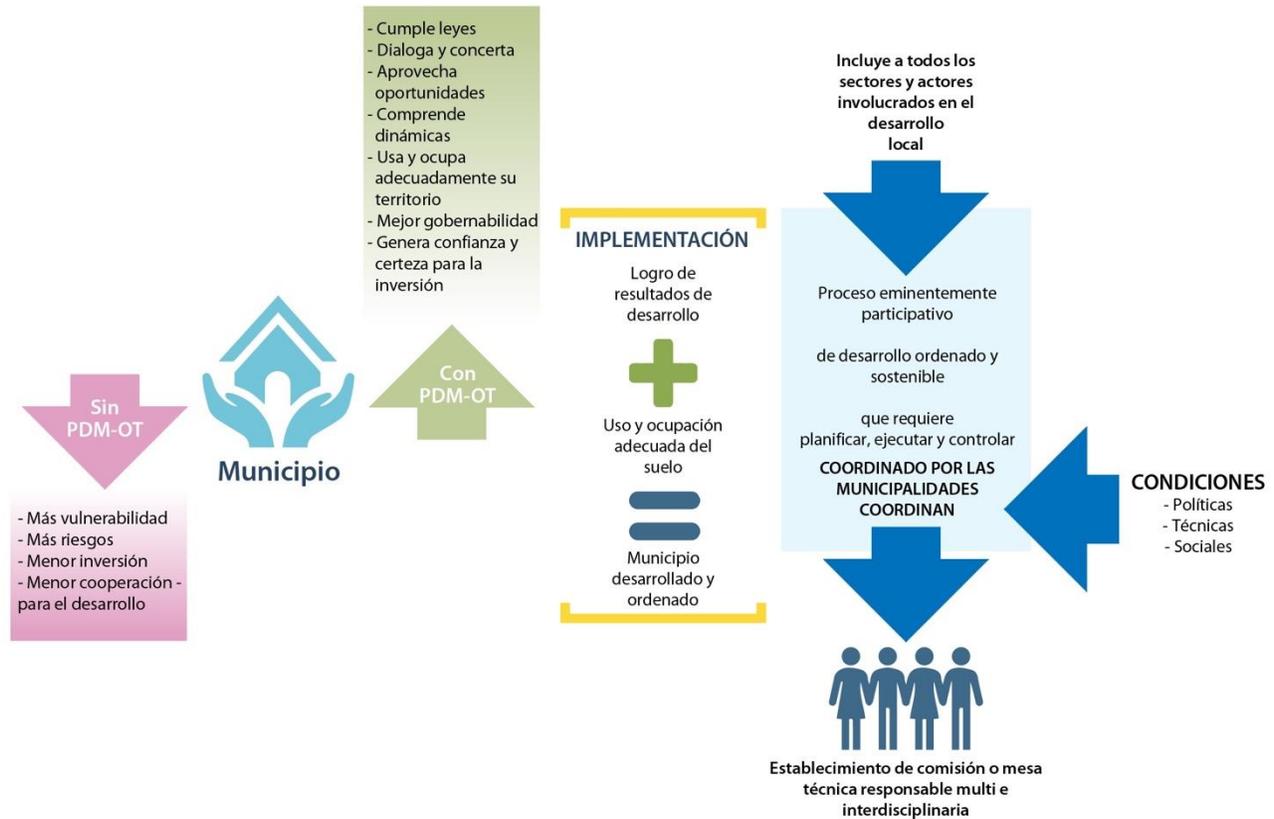
**Ilustración 1. Ruta para la elaboración de un Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT)**



Fuente: SEGEPLAN, 2017.

## 2. Fase 4. Gestión del PDM-OT y seguimiento a su implementación

Ilustración 2. Fase 4. Gestión del PDM-OT y seguimiento a su implementación



Fuente: SEGEPLAN, con base información de la Guía para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala.

Como se mencionó anteriormente, esta fase constituye la puesta en práctica del PDM-OT y requiere la participación de todos los actores que, según su naturaleza, tengan incidencia en la toma de decisiones para el desarrollo en el territorio.

Durante su ejecución requiere planificar, ejecutar y controlar actividades para lograr procesos de mejora ordenados y sostenibles, por lo tanto, los gobiernos locales deben contar con las capacidades necesarias para el efecto.

Esto implica que, con antelación, se debe elaborar un diagnóstico de las habilidades técnicas y políticas con las que cuenta la municipalidad, especialmente para la implementación del Ordenamiento Territorial (OT), actividad que requiere la elaboración de instrumentos de gestión que pueden ser de tipo jurídico, técnico y financiero.

Después de conocer, fortalecer o desarrollar las capacidades municipales, se definirán los roles y responsabilidades en la gestión y seguimiento del Plan que tendrá la **Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda o la Mesa Técnica PDM-OT** integrada como se propone en el Recuadro 1.

### **Recuadro 1. Integración de la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda o Mesa Técnica PDM-OT**

Se propone que en esta entidad participen las personas o representantes de las dependencias siguientes:

- Integrantes del Concejo Municipal que participan en la Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda, según consta en el acta de la primera reunión ordinaria de ese órgano superior del municipio.
- Gerencia Municipal.
- Juzgado de Asuntos Municipales y Asesoría Jurídica.
- Dirección Municipal de Planificación.
- Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.
- Dirección u oficina de Control de Obras.
- Oficina Municipal de Catastro.
- Oficina Municipal de Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI).
- Oficina Municipal de Servicios Públicos.
- Oficina de Gestión Ambiental, Oficina Forestal Municipal u Oficina Municipal de Recursos Naturales y Ambiente.
- Oficina Municipal de Gestión de Riesgo.
- Oficina Municipal de la Juventud.
- Oficina Municipal de Discapacidad.
- Policía Municipal de Tránsito o cuerpo de seguridad ciudadana.

## **2.1. Definición y alcance de la implementación**

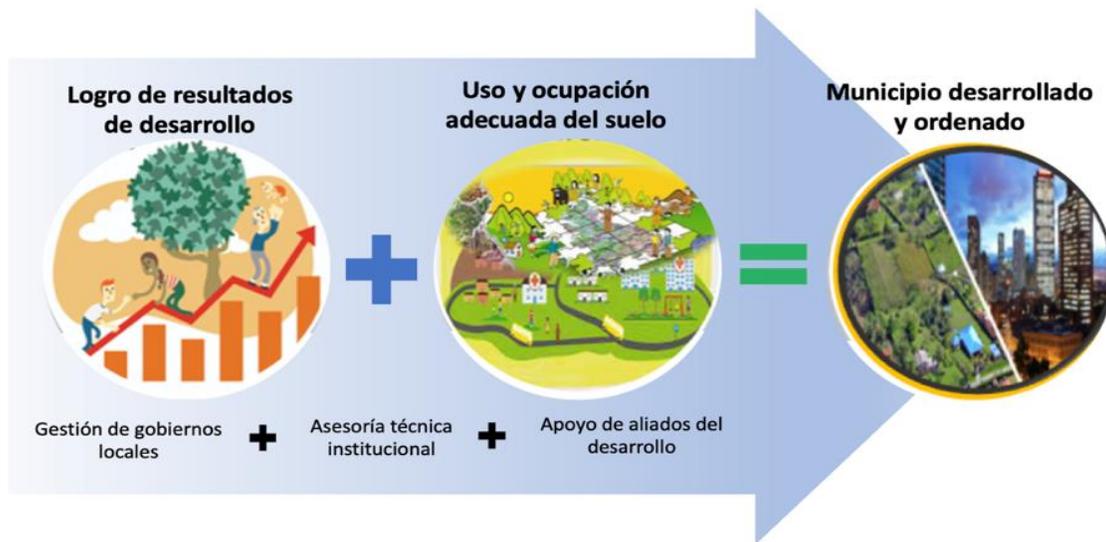
La implementación tiene dos componentes: el primero es el logro de los resultados de desarrollo por medio de la entrega de los productos que contribuyen efectivamente y con eficiencia a mejorar las condiciones de vida de la población; y el segundo es el uso estratégico del territorio por medio de la formulación y aplicación de las normas del ordenamiento territorial, mediante instrumentos técnicos, financieros y jurídicos.

---

***Entendemos como implementación de los PDM-OT su puesta en práctica después de que han sido formulados y aprobados, en un proceso eminentemente participativo, conducido por las municipalidades, en alianza con otros actores locales y la asesoría técnica de la institucionalidad pública.***

---

### Ilustración 3. Implementación PDM-OT



Fuente: SEGEPLAN, con base información de la Estrategia de implementación del PDM-OT, 2021

#### 2.2. Importancia de implementar el PDM-OT

Entre otras razones, la importancia de implementar el PDM-OT radica en: En un municipio es importante implementar el PDM-OT por las razones que se exponen a continuación:

- Es un mandato de la Constitución Política de la República en su artículo 253 literal c) y del Código Municipal en sus artículos 142, 143 y 144.
- El PDM-OT se convierte en un instrumento de concertación y negociación.
- Se atienden los problemas, se impulsan las potencialidades y se avanza en el logro de resultados de desarrollo.
- Permite a los actores analizar y comprender las dinámicas sociales, económicas y ambientales del territorio, entre otras.
- Favorece el uso y ocupación adecuada del territorio y la aplicación de normas de observancia general.
- Permite generar confianza y certeza para la inversión pública y privada.
- Contribuye con la gobernabilidad.
- Contribuye con la convivencia armoniosa de la población.
- Promueve la competitividad.

#### 2.3. Principales impactos de no implementar el PDM-OT

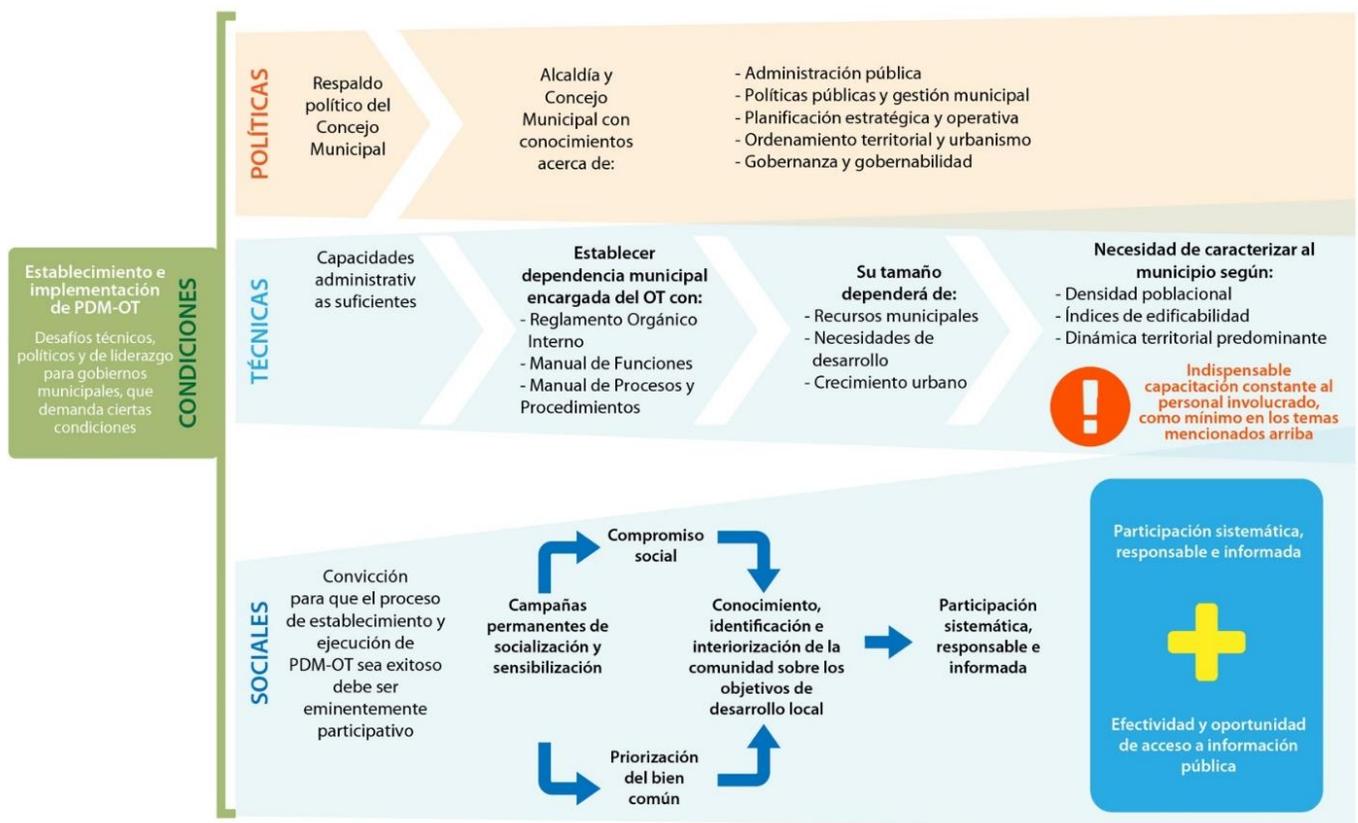
- Incremento en la vulnerabilidad de las personas y de sus medios de vida, así como de los riesgos por exposición a amenazas de origen natural u ocasionado por la acción humana y por los efectos del cambio climático debido al uso inadecuado del territorio.
- Menor inversión pública, privada y de cooperación para el desarrollo del municipio.

### 3. Condiciones necesarias para la implementación de PDM-OT.



Para realizar un proceso exitoso de implementación del PDM-OT se deben tomar en cuenta las condiciones políticas, técnicas y sociales internas y externas a la municipalidad, según se puede observar en la siguiente ilustración:

**Ilustración 4. Condiciones necesarias para la implementación del PDM-OT**



Fuente: SEGEPLAN, 2021

---

***El proceso para formular y ejecutar un PDM-OT presenta desafíos técnicos, políticos y de liderazgo para los gobiernos locales. Por ello es indispensable que cuenten con el respaldo político del Concejo Municipal y con el compromiso técnico de la municipalidad.***

---

En ese sentido, implica intervenciones que dependerán de tres tipos de condiciones, las cuales se debe tener presente y trabajar en su mejoramiento desde el proceso de formulación hasta la implementación de las acciones que conlleva un PDM-OT.

### **3.1. Condiciones políticas**

Entre las condiciones políticas del municipio, es necesario que el Alcalde Municipal, así como las personas integrantes del Concejo Municipal, tengan conocimiento general acerca de temas como planificación estratégica del desarrollo y ordenamiento territorial, para lo cual deben capacitarse, entre otros aspectos, sobre:

- Administración pública
- Políticas públicas y gestión municipal
- Planificación estratégica y operativa
- Ordenamiento Territorial y urbanismo
- Gobernanza y gobernabilidad

### **3.2. Condiciones técnicas**

#### **3.2.1. Integración de la dependencia técnica responsable del PDM-OT y conocimientos del personal que la integra.**

Para la implementación de los PDM-OT es fundamental el establecimiento de una dependencia municipal responsable del Ordenamiento Territorial, que puede ser parte de la Dirección Municipal de Planificación o tener su mismo nivel en la jerarquía de la estructura organizativa.

En todo caso, esta Dirección, Departamento o Unidad tendrá estrecha relación y coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, deberá figurar en el Reglamento Orgánico Interno de la comuna y contar con su Manual de funciones, de normas y procedimientos. Esto en atención a que la municipalidad necesita personal que atienda los diversos temas y trámites administrativos y técnicos que implica la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial.

La conformación de la dependencia municipal a cargo del Ordenamiento Territorial dependerá de la cantidad de recursos con los que cuente la municipalidad, así como de las

necesidades de desarrollo y crecimiento urbano local. En este sentido, se puede identificar tres tipos de municipios según sus cualidades:

1. Alta densidad poblacional, altos índices de edificabilidad y con dinámica territorial urbana predominante.
2. Baja densidad poblacional, baja dinámica territorial urbana y con tendencia alta de crecimiento urbano.
3. Territorio mayoritariamente rural, con baja densidad de población y bajos índices de edificabilidad.

La oficina municipal a cargo del OT debe contar mínimamente con las plazas siguientes:

- 1 Dirección o Jefatura.
- 1 Asistente de Dirección o Jefatura.
- 3 Plazas técnicas en:
  - Catastro.
  - Sistemas de Información Geográfica (SIG).
  - Control de obras y emisión de licencias.
- 1 Responsable del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI).
- 1 Responsable de planificación urbana y del territorio.
- 1 Especialista en movilidad, vialidad y transporte.

El personal de la dependencia responsable del OT debe ser multi e interdisciplinario, es decir, con conocimientos y especialidades diferentes y complementarias. Sus saberes en conjunto deben abarcar, como mínimo:

- Políticas públicas y gestión municipal.
- Planificación estratégica y operativa.
- Planificación urbana.
- Ordenamiento Territorial.
- Legislación nacional en materia de urbanismo y estrategias de desarrollo urbano internacional.
- Redes urbanas.
- Valuación inmobiliaria.
- Plusvalías.
- Valor del suelo.
- Repartición de cargas y beneficios.
- Usos de suelo y territorio.
- Proyecciones de crecimiento poblacional nacional y municipal.
- Normativa asociada al uso de suelo o territorio y Ordenamiento Territorial.
- Licencias y procesos administrativos.
- Movilidad y procedimientos para aplicar planes sobre este tema.
- Sistemas de información geográfica ArcGis o Qgis.

La puesta en práctica del Plan desarrollo Municipal (PDM) y sobre todo del OT implica un proceso con alto contenido normativo, por tanto, las municipalidades deben contar, además de las capacidades administrativas y técnicas, con las necesarias en su Juzgado de Asuntos Municipales.

Es importante que, entre su análisis, las municipalidades consideren detenidamente el nivel académico de las personas que están dispuestas a contratar, por la especialidad que requieren las tareas a asignar y para brindar un mejor servicio a la población.

---

***Asimismo, que tengan la capacidad y voluntad de contribuir con la formación permanente de su personal para que el desempeño de la comuna mejore constantemente.***

---

En ese sentido, existen en el medio diferentes ofertas de capacitación que se deben aprovechar y que se recomiendan en el siguiente recuadro:

### **Recuadro 2. Algunas ofertas de capacitación para municipalidades**

Para capacitar a su personal en algunos de los temas necesarios, las comunas pueden dirigirse a diferentes instituciones expertas que brindan apoyo y asesoría, según sus competencias, como:

- Escuela de Capacitación y Formación para el Desarrollo Territorial y Catastral (Escat) del Registro de Información Catastral (RIC).
- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) con maestrías en Desarrollo Urbano y Territorio; Diseño, Planificación y Manejo Ambiental; Gestión y Reducción de Riesgos; y Ordenamiento Territorial.
- Instituto Lincoln, que ofrece cursos en línea y presenciales en áreas clave como Planificación y Formación Urbanística, Valuación y Tributación e Iniciativas Internacionales e Institucionales, entre otras.

### **3.3. Condiciones sociales**

La implementación de los PDM-OT requiere compromiso de todas las personas que interactúan y pueden impulsar el desarrollo del municipio, con el objetivo de que prevalezca el bien común sobre los intereses individuales. Se debe lograr que todos los actores conozcan y se identifiquen con las acciones que se impulsarán para mejorar las condiciones de vida de la población

Para lograr que la ciudadanía se apropie de los resultados de desarrollo del municipio y a la vez asuma la ruta para lograrlos se deben efectuar campañas y actividades interactivas de socialización dirigidas a todos los habitantes de áreas urbanas y rurales, con el objetivo de que la ciudadanía fortalezca su identidad y apropiación del territorio en el que habita.

Estas campañas deben transmitir el sentido verdadero del Ordenamiento Territorial, especialmente en áreas donde existen conflictos sociales o agrarios por el uso, tenencia y ocupación del territorio, o donde las condiciones culturales requieren un tratamiento especial.

Es importante recalcar que el PDM-OT es un proceso eminentemente participativo, desde su integración hasta su ejecución y evaluación, para cumplir con las características y objetivos de una política pública.

---

*Al respecto es necesario comprender que la participación social, para que sea efectiva debe ser sistemática, responsable e informada, por lo que el éxito de las planificaciones también dependerá del buen funcionamiento de las estructuras establecidas para la concertación social, como el Sistema de Consejos de Desarrollo, y de la efectividad y oportunidad con que la comuna haga pública la información sobre su gestión y el estado del municipio.*

---

## **4. Ruta de avance hacia un municipio desarrollado y ordenado con la implementación del PDM-OT**

Después de recordar el marco general de la planificación en Guatemala, conocer el proceso para llevar a la práctica los PDM-OT y su importancia, así como las condiciones políticas, técnicas y sociales que requiere dicho proceso, se da a conocer cómo SEGEPLAN en coordinación con la Comisión Presidencial de Asuntos Municipales (Copresam) ha identificado 12 factores en la implementación del PDM-OT, que constituyen la ruta hacia municipios con mejores condiciones de vida para su población y de orden en el uso de sus territorios.

---

*En orden lógico y cronológico estos factores van desde la planificación, a la reglamentación, pasando por la alineación de diferentes presupuestos con los planes, hasta la ejecución de proyectos estratégicos, en el camino de lograr mejoras en los indicadores del grado de progreso de los municipios.*

---

**Ilustración 5. Ruta de avance hacia un municipio desarrollado y ordenado con la implementación del PDM-OT**



Fuente: SEGEPLAN, con base información de la Estrategia de implementación del PDM-OT, 2021

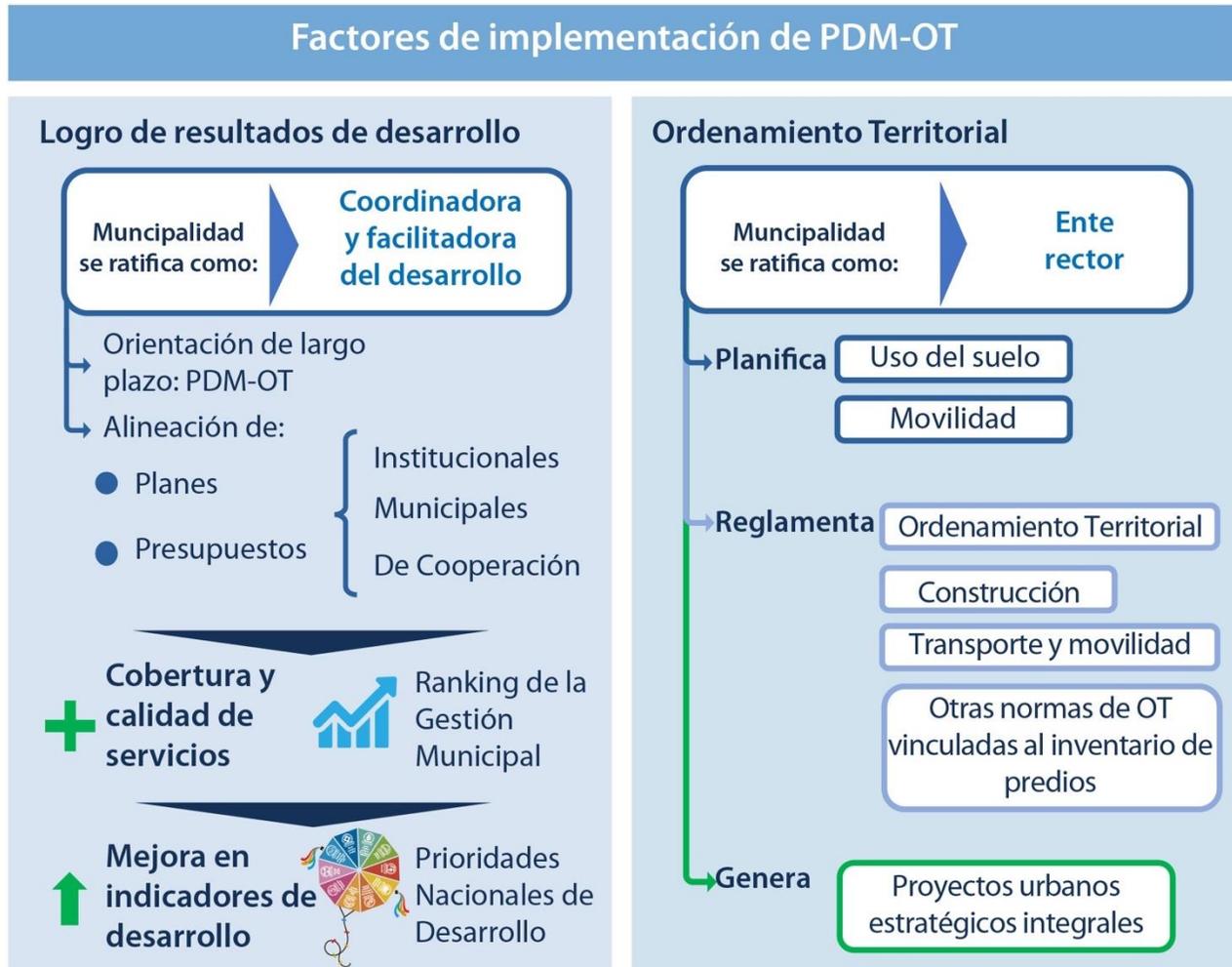
Para facilitar su análisis y calificación, se organizaron estos 12 factores en dos grupos según su relación con el logro de resultados de desarrollo y propiamente con el Ordenamiento Territorial, como se observa a continuación:

#### 4.1. Factores que contiene la Ruta de implementación del PDM-OT, para lograr un municipio desarrollado y ordenado.

<b>Factores</b>	
<b>No.</b>	<b>4.1.1. Logro de resultados de desarrollo</b>
<b>1</b>	PDM-OT aprobado y socializado
<b>2</b>	Alineación de la planificación y presupuesto municipal
<b>3</b>	Alineación del aporte de Codede
<b>4</b>	Alineación de la planificación y presupuestos institucionales y de cooperantes
<b>5</b>	Cambio positivo en indicadores de: a) Cobertura y calidad de servicios b) Desarrollo o impacto
<b>No.</b>	<b>4.1.2 Ordenamiento Territorial</b>
<b>6</b>	Plan de Uso del Suelo (PLUS) y Reglamento de Ordenamiento Territorial (ROT)
<b>7</b>	Reglamento de Construcción vinculado con el PLUS y el ROT
<b>8</b>	Plan de Movilidad como gestión del PLUS y ROT
<b>9</b>	Reglamento de Transporte y Movilidad vinculado con el Plan de Movilidad
<b>10</b>	Otros instrumentos normativos complementarios vinculados con el OT en aplicación
<b>11</b>	Instrumentos OT vinculados al inventario predial
<b>12</b>	Proyectos urbanos estratégicos integrales

El primer grupo se relaciona con la capacidad municipal de coordinar y facilitar el desarrollo y en el segundo, la municipalidad se ratifica como el ente rector del ordenamiento territorial en su jurisdicción como explica a continuación la Ilustración 6.

**Ilustración 6. Ruta de avance hacia un municipio desarrollado y ordenado con la implementación del PDM-OT**



Fuente: SEGEPLAN, con base información de la Estrategia de implementación del PDM-OT, 2021

A continuación, veamos en qué consiste cada uno de los 12 factores mencionados.

#### 4.1.1. Componente de logro de resultados de desarrollo

##### 4.1.1.1. PDM-OT aprobado y socializado

Como se mencionó antes, la participación de todos los sectores con presencia en el territorio es indispensable para el establecimiento e implementación exitosa de un PDM-OT. Esto implica que, en principio, debe ser bien conocido por los funcionarios y empleados municipales, pues intervendrán en su gestión dentro y fuera de la municipalidad. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural (Comude), como espacio para la participación y

socialización de las decisiones estratégicas para el territorio, también debe ser un actor preponderante en la gestión del Plan, así como otros sectores organizados que no necesariamente están representados en esa instancia. Asimismo, todos los actores involucrados deben sentirse responsables de comunicar y concienciar a la población en general sobre el PDM-OT y su importancia.

#### ***4.1.1.2. Alineación de la planificación y presupuesto municipal***

El Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Multianual (POM) el Plan Operativo Anual (POA) municipales tienen horizontes de mediano y corto plazo respectivamente, y priorizan los resultados y las intervenciones en el territorio para contribuir a alcanzar también los resultados y metas definidos en el plan de desarrollo a largo plazo. Por eso los resultados y las metas del PEI deben dar respuesta o aportar a los resultados esperados del PDM-OT, u otra planificación de largo término. A esto se refiere la alineación, cuyo grado se medirá según el nivel de ejecución física y financiera de las intervenciones (proyectos o actividades) del POM y del POA según la contribución que hagan a lograr los resultados del PDM-OT.

#### ***4.1.1.3. Alineación de aporte de Consejos Departamentales de Desarrollo (Codede)***

En el mismo sentido que el factor anterior, este consiste en vincular los resultados del PEI con los del plan de desarrollo, por medio de iniciativas financiadas con aportes de los Codede. Esto se evidenciará mediante el porcentaje de ejecución financiera municipal con el aporte del Codede de los proyectos que se planifiquen y contribuyan a alcanzar los resultados del PDM-OT.

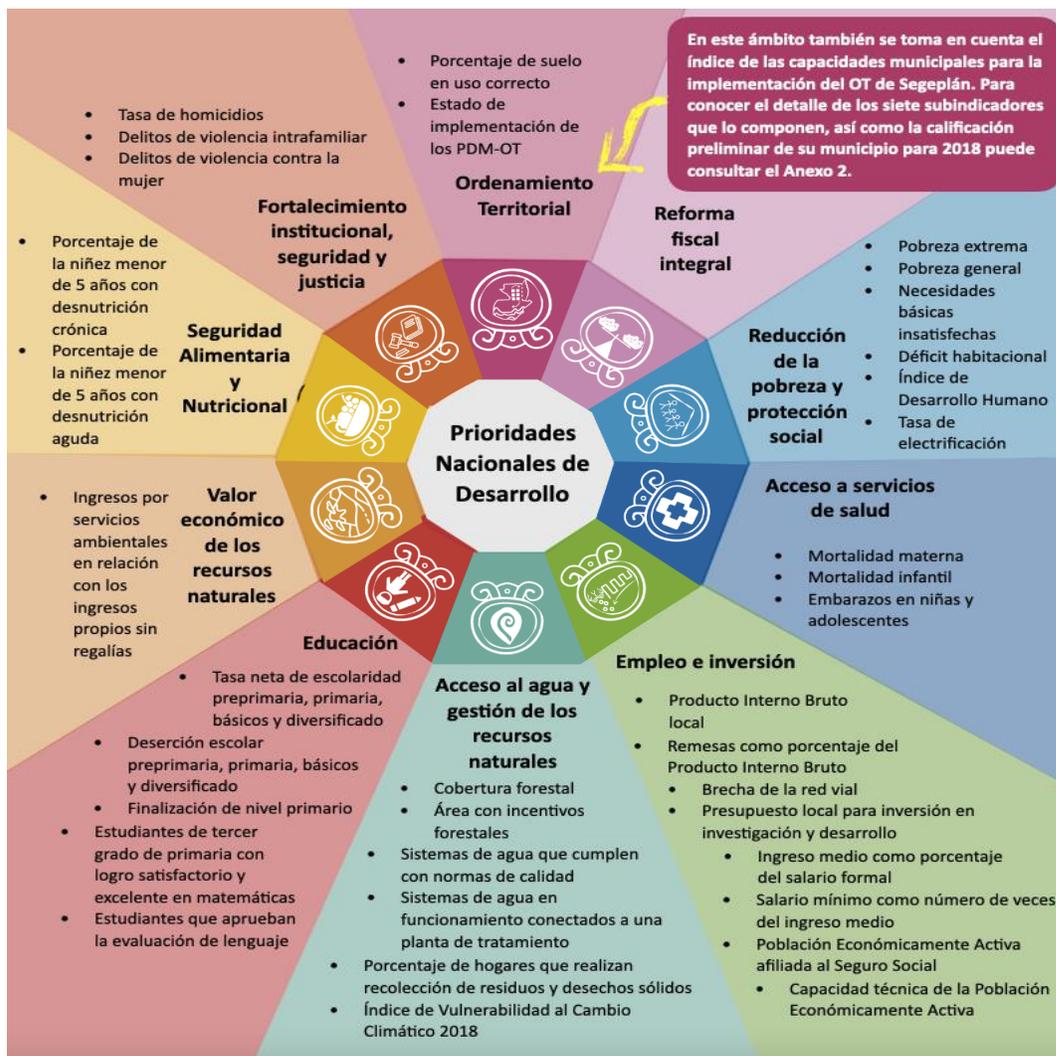
#### ***4.1.1.4. Alineación de la planificación y presupuesto institucional y de cooperación***

Los PDM-OT se crean e implementan en el marco estratégico de desarrollo del país y proveen insumos para la planificación sectorial e institucional y sus proyectos financiados con fondos públicos o de cooperación. Estos insumos consisten en el análisis de los indicadores municipales que expresan problemáticas y potencialidades con orden de prioridad, que para los municipios de Guatemala van desde medio alto a muy bajo. La alineación en este caso consiste en que las instituciones deben considerar en su planificación estratégica los resultados y metas definidas en el nivel departamental y priorizar su atención a los municipios que presenten mayores desafíos con base en los indicadores de desarrollo. Se espera que la planificación y los presupuestos de las instituciones públicas como de la cooperación internacional, se asignen con criterios prioritarios y que garanticen la ejecución financiera en seguimiento a los territorios definidos, sin menoscabar los demás programas que estén en curso.

#### 4.1.1.5. Cambio positivo en indicadores de cobertura y calidad, y de desarrollo o impacto

Es el factor de implementación con más importancia del componente de desarrollo y está representado por 35 indicadores provenientes del PDM-OT y otras fuentes oficiales, integrado, por un lado, con indicadores de cobertura y calidad, de los servicios públicos, como agua potable y saneamiento directamente relacionados con las competencias propias municipales según el artículo 68 del Código Municipal. Estos son medidos en el *Ranking de la Gestión Municipal* coordinado por SEGEPLAN en conjunto con las instituciones rectoras; y por otro lado, se integra por indicadores agrupados en cada una de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, que contribuyen al logro de las metas estratégicas en el ámbito municipal, según se muestran en la Ilustración 7.

**Ilustración 7. Prioridades Nacionales de Desarrollo. 35 indicadores de avance de los municipios**



Fuente: SEGEPLAN, con base información de la Estrategia de implementación del PDM-OT, 2021

## 4.1.2. Componentes de implementación del Ordenamiento Territorial

### ***4.1.2.1. Plan de Uso del Suelo (PLUS) y Reglamento de Ordenamiento Territorial (ROT)***

El PLUS es un instrumento técnico que delimita espacios geográficos y asigna uso al suelo. Tiene como objetivo el manejo sostenible de ese recurso. Por su parte el ROT es de naturaleza normativa, lo aprueba el Concejo Municipal, desarrolla la regulación sobre el uso del suelo, establece las instancias responsables del tema, permisos y prohibiciones, así como sanciones, entre otros aspectos. Cobra vigencia solo después de su publicación en el Diario Oficial.

### ***4.1.2.2. Reglamento de Construcción (RC) vinculado al PLUS y al ROT***

Esta herramienta debe estar vinculada a la normativa relacionada con el uso y gestión del territorio, por tanto, en los casos en que el municipio ya cuente con un RC, deberá ser actualizado según las disposiciones del uso del suelo en sus diferentes categorías y subcategorías.

### ***4.1.2.3. Plan de Movilidad (PM) como gestión del PLUS y ROT***

El PM es un componente del ordenamiento territorial municipal, por tanto, debe articular el sistema de movilidad con la estructura urbana propuesta. Para ello identifica los componentes relacionados con la movilidad que se vinculan con el PLUS y el ROT, tales como:

- Estructura vial y su jerarquía.
- Sistema de transporte.
- Densidad de ocupación del territorio.
- Categorías y subcategorías de uso.
- Actividades permitidas o condicionadas, entre otros aspectos.

### ***4.1.2.4. Reglamento de Transporte y Movilidad (RTM) vinculado al Plan de Movilidad (PM)***

Establece las normas que regulan la vialidad, el transporte, así como el tránsito vehicular y peatonal en la jurisdicción. En caso de que el municipio cuente con alguno de estos instrumentos se debe verificar su alineación con el PLUS.

### ***4.1.2.5. Instrumentos normativos complementarios vinculados al OT en aplicación***

Principalmente se considera la regulación de los servicios públicos vinculada a los usos del territorio. En el caso del agua, podría ser el del líquido entubado potable para consumo humano o riego. Otro ejemplo es el del IUSI y su cobro de acuerdo con el PLUS.

#### ***4.1.2.6. Instrumentos de ordenamiento territorial vinculados al inventario predial***

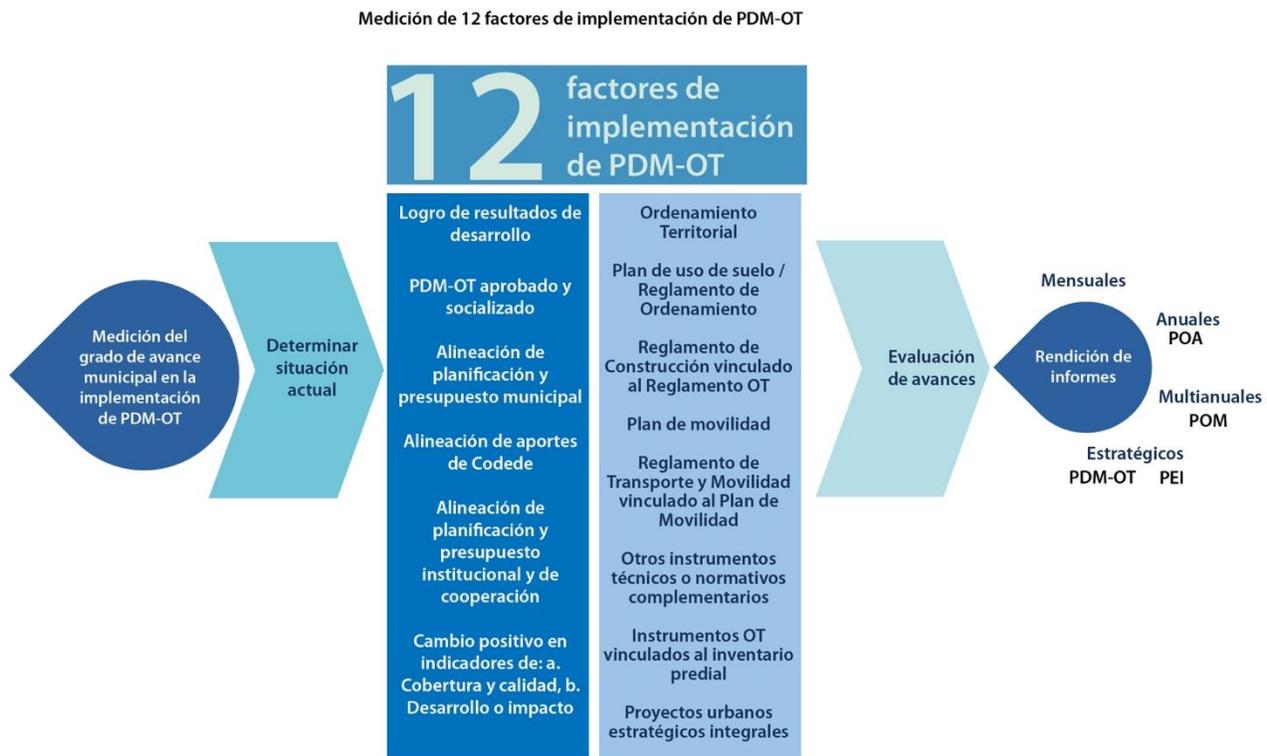
Consiste en la existencia de una retroalimentación constante sobre el uso y ocupación del territorio, a partir de la utilización de bases de datos de los predios de la jurisdicción, provistas por el RIC o generadas por medios propios.

#### ***4.1.2.7. Proyectos urbanos estratégicos***

Se trata de instrumentos como planes parciales o locales de Ordenamiento Territorial que forman parte de la gestión del PLUS, entre ellos los proyectos urbanos que pueden tener diferente naturaleza: expansión urbana, renovación o recuperación de la imagen urbana, protección de ese entorno y otras acciones.

## 5. Evaluación del grado de avance municipal en la implementación de PDM-OT

**Ilustración 8. Evaluación del grado de avance municipal en la implementación del PDM-OT**



Fuente: Fuente: SEGEPLAN, con base información de la Estrategia de implementación del PDM-OT, 2021

En este punto surge naturalmente la duda: ¿cómo saber en qué parte del camino hacia el desarrollo y el orden se encuentra mi municipio? Con la información siguiente quienes lean este documento podrán identificar los avances municipales en los 12 diferentes factores relacionados con el desarrollo y ordenamiento territorial, según la etapa en que se encuentren: formulación, aprobación-socialización y aplicación.

En función de ello, se propone una ponderación individual, que sumadas producirán una calificación final del grado de progreso de mi municipio en la implementación del PDM-OT. Lo anterior con el objetivo de medir las situaciones de manera objetiva y sustentar así valoraciones que orienten la toma de decisiones políticas y técnicas.

En los factores relacionados con el grado de desarrollo se puede alcanzar una puntuación máxima de 45, en tanto que, en los vinculados con el OT, 55, para completar 100 puntos en el más exitoso de los casos.

A la derecha de cada columna de las etapas se encuentra otra columna con el puntaje máximo que se puede lograr y un espacio para que quien efectúa la evaluación escriba el que efectivamente se alcanza.

También, en el extremo derecho de la tabla hay una columna con el puntaje total que se debe lograr y otro espacio para escribir el que se va alcanzando por cada factor.

En la última fila se encuentra el puntaje máximo que se puede alcanzar por etapa y en total; así como, un espacio para apuntar la calificación real alcanzada, sumando la de todos los factores en cada una de sus etapas.

**Tabla 1. Medición de avances en factores de implementación de PDM-OT relacionados con el logro de resultados de desarrollo**

Medición de avance en factores de implementación de PDM-OT relacionados con el logro de resultados de desarrollo												
Factor		Nombre etapa / puntuación									Puntuación total	
No.	Título	Formulación	Meta	Obtenida	Aprobación / Socialización	Meta	Obtenida	Aplicación	Meta	Obtenida	Meta	Obtenida
1	PDM-OT aprobado y socializado				PDM-OT aprobado	5					10	
					PDM-OT socializado	5						
2	Alineación de planificación y presupuesto municipal	Planificación Estratégica Institucional	2					Presupuesto ejecutado alineado	3		5	
3	Alineación de aporte de Codede							Presupuesto de Codede ejecutado alineado	5		5	
4	Alineación de planificación y presupuestos institucionales y de cooperantes	Planificación Estratégica Institucional	2					Presupuesto ejecutado alineado	3		5	
5	Cambio positivo en indicadores de: a) Cobertura y calidad de servicios b) Desarrollo o impacto							Mejora en los indicadores de cobertura y calidad según el <i>Ranking de la Gestión Municipal</i>	8		20	
								Alcance de resultados, mejora en los indicadores de desarrollo	12			
<b>Total por etapa</b>			<b>4</b>			<b>10</b>			<b>31</b>		<b>45</b>	

**Tabla 2. Medición de avances en factores de implementación de PDM-OT relacionados con el Ordenamiento Territorial**

Medición de avance en factores de implementación de PDM-OT relacionados con el Ordenamiento Territorial												
Factor		Nombre etapa / puntuación									Puntuación total	
No.	Título	Formulación	Meta	Obtenida	Aprobación / Socialización	Meta	Obtenida	Aplicación	Meta	Obtenida	Meta	Obtenida
6	PLUS / ROT	Plus revisado	3.75		Plus aprobado y socializado	3					15	
		ROT formulado	3.75		ROT aprobado y publicado	4.5						
7	RC vinculado con el PLUS y el ROT				Aprobado y publicado	3		En aplicación	7		10	
8	PM como gestión del PLUS y ROT				Aprobado y socializado	5				5		
9	RTM vinculado con el PM				Aprobado y publicado	1		En aplicación	4		5	
10	Otros instrumentos normativos complementarios vinculados con el OT en aplicación						Normativos de servicios públicos, IUSI u otro		5		5	
11	Instrumentos OT vinculados al inventario predial						En aplicación		10		10	
12	Proyectos urbanos estratégicos						Proyectos integrales de espacio público e imagen urbana		5		5	
<b>Total por etapa</b>			<b>7.5</b>			<b>16.5</b>			<b>31</b>		<b>55</b>	

Una vez analizados los avances en cada grupo de factores y efectuadas las valoraciones necesarias, es posible completar una tabla como la siguiente para obtener la calificación global.

**Tabla 3. Resumen de medición de avance en factores de implementación de PDM-OT**

Resumen de medición de avance en factores de implementación de PDM-OT								
Factor		Nombre etapa / puntuación					Puntuación total	
Título	Formulación		Aprobación /		Aplicación		Meta	Obtenida
	Meta	Obtenida	Meta	Obtenida	Meta	Obtenida		
Factores relacionados con logro de resultados de desarrollo		4		10		31	45	
Factores relacionados con Ordenamiento Territorial		7.5		16.5		31	55	
		<b>11.5</b>		<b>26.5</b>		<b>62</b>	<b>100</b>	

Estas tablas son herramientas básicas propuestas y pueden ser utilizadas como referencia para elaborar informes del avance en las acciones implementadas para el avance en el desarrollo y ordenamiento territorial del municipio.

## 6. Pasos para desarrollar los factores de implementación de PDM-OT

Ilustración 9. Pasos para desarrollar los factores de implementación



Fuente: SEGEPLAN, 2021.

Es posible identificar cinco ámbitos de actividades que son fundamentales para la implementación exitosa de los PDM-OT, que se relacionan con su socialización, con la realización de gestiones interinstitucionales y el establecimiento de instrumentos de administración de la planificación en general y del Ordenamiento Territorial en particular. Asimismo, están vinculadas con el seguimiento que se debe efectuar al PDM-OT en espacios de diálogo, consenso y corresponsabilidad, y la generación de información oportuna sobre los avances.

## 6.1 Socialización del PDM-OT

A partir de la aprobación del PDM-OT por parte del Concejo Municipal es necesario efectuar un proceso de socialización, conocimiento, aprendizaje e interiorización del Plan con los actores involucrados, de quienes dependerá el éxito de su implementación.

El público objetivo de esta actividad debe ser, como mínimo:

- Concejo Municipal y personal de la municipalidad
- Integrantes del Comude.
- Sociedad civil: sector educativo, academia, centros de investigación, grupos religiosos y oenegés, entre otros.
- Sector económico: medios de comunicación, cooperativas, cámaras, asociaciones y transportistas, por mencionar algunos.
- Sector ambiental.

Para el efecto se recomienda ejecutar las siguientes actividades:

Actividad	Responsable
<p>a) Incluir en el POA acciones y presupuesto necesario para el funcionamiento de la Comisión / Mesa Técnica PDM-OT y para la implementación del Plan.</p> <p>b) Elaborar y proponer a la Comisión / Mesa Técnica PDM-OT un cronograma de actividades para la socialización del Plan, en el cual</p> <p>c) Identificar y asignar recursos municipales o las actividades para gestionarlos con otros actores locales.</p>	<p>Comisión / Mesa Técnica PDM-OT.</p> <p>Direcciones u oficinas municipales de:</p> <p>Planificación y OT o unidad de gestión ambiental.</p> <p><b>Avalado por:</b></p> <p>Comisión / Mesa Técnica OT.</p>
<p>a) Gestionar con el sector educativo la realización de actividades de presentación del PDM-OT en los distintos niveles, para lo cual es necesario crear material acorde a cada uno.</p> <p>b) Colocar vallas publicitarias del PDM-OT que integre el mapa de usos de suelo, en las principales entradas y salidas del municipio, espacios públicos y en cada lugar poblado.</p> <p>c) Distribuir a los actores referidos, una infografía con el resumen del PDM-OT en los medios disponibles.</p> <p>d) Informar permanentemente sobre el Plan, su contenido e implementación, mediante las cuentas municipales en redes sociales.</p> <p>e) Ejecutar campañas de información en los medios de comunicación disponibles para dar a conocer el Plan, su contenido e implementación.</p>	<p>Comisión / Mesa Técnica PDM-OT.</p> <p><b>Avalado por:</b></p> <p>Concejo Municipal.</p>

## 6.2. Gestión interinstitucional y alianzas para la implementación del PDM-OT

Con el objetivo de establecer las alianzas necesarias para implementar el PDM-OT, se debe revisar el análisis de actores y las estrategias definidas en la Fase 1 del proceso PDM-OT, para abordarlas de mejor manera. Se trata del mismo público objetivo mínimo que se definió anteriormente, cuyos integrantes serán responsables de implementar las acciones de gestión y seguimiento al PDM-OT. Con ellos se deben promover alianzas que contribuyan a la sostenibilidad y efectividad del ciclo de la planificación en el corto, mediano y largo plazo. También son los encargados de generar el compromiso de las autoridades superiores de las instituciones responsables y corresponsables, según roles, aportes y productos.

Actividad	Responsable
<p><b>Elaborar una estrategia de gestión que considere como mínimo los siguientes aspectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a) Priorizar acciones, que incluyan los plazos para la implementación del PDM-OT.</b></li> <li><b>b) Identificar los responsables y corresponsables de las acciones principales por implementar.</b></li> <li><b>c) Identificar otros actores estratégicos para la implementación del PDM-OT.</b></li> <li><b>d) Identificar las limitantes y oportunidades para implementar el PDM-OT, a fin de prevenir los posibles conflictos y aprovechar los puntos favorables.</b></li> <li><b>e) Crear o activar mecanismos de coordinación interinstitucional para la gestión del riesgo de desastres, tales como las Coordinadoras Municipales y Locales para la Reducción de Desastres (Comred y Colred), a efecto de que fortalezcan las capacidades en las comunidades en los temas de gestión de riesgo, así como mitigación y adaptación al cambio climático, como parte de la implementación del PDM-OT.</b></li> </ul>	<p>Direcciones u oficinas municipales de: Planificación y OT o unidad de Gestión Ambiental. Comisión / Mesa Técnica PDM-OT. <b>Avalado por:</b> Concejo Municipal</p>

Para estas tareas es de gran utilidad contar con un listado de las entidades responsables de ofrecer acompañamiento técnico en las actividades de cada uno de los 12 factores de implementación de los PDM-OT, sin olvidar que las entidades responsables directas de su puesta en práctica son las municipalidades.

**Tabla 4. Instituciones encargadas de brindar acompañamiento en la implementación de PDM-OT**

No.	Factor	Entidad responsable
1	PDM-OT aprobado y socializado	Secretaría Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
2	Alineación de planificación y presupuesto municipal	SEGEPLAN / Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin)
3	Alineación de aporte de Codede	SEGEPLAN / Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)
4	Alineación de planificación y presupuestos institucionales y de cooperantes	SEGEPLAN / Minfin / Instituciones
5	Cambio positivo en indicadores de: a) Cobertura y calidad de servicios b) Desarrollo o impacto	SEGEPLAN / Instituciones
6	PLUS / ROT	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) / Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) / Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV) <sup>1</sup>
7	RC vinculado con el PLUS y el ROT	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano del CIV / Instituto de Fomento Municipal (Infom) / Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred)
8	PM como gestión del PLUS y ROT	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano del CIV
9	RTM vinculado con el PM	Dirección General de Transportes CIV
10	Otros instrumentos normativos complementarios vinculados con el OT en aplicación	Instituto de Fomento Municipal (Infom)
11	Instrumentos OT vinculados al inventario predial	Registro de Información Catastral (RIC)

<sup>1</sup> La municipalidad y/o las instituciones acá referidas deben coordinar con otras instituciones vinculadas al uso, ocupación y gobernanza del suelo, según corresponda a las características del municipio, ejemplo: CONAP, INAB, CONRED, INSIVUMEH, OCRET, IDAEH, IGN, MEM, MINEX, MINGOB, MINDEF, COPADEH, entre otras.

No.	Factor	Entidad responsable
12	Proyectos urbanos estratégicos integrales	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano del CIV

### 6.3 Instrumentos de gestión para la planificación

Definen la ruta de implementación del PDM-OT que permite establecer ¿qué hacer?, ¿cómo hacerlo?, ¿en cuánto tiempo? y ¿con qué recursos? Estas interrogantes y la información del PDM-OT son los insumos para la planificación en las municipalidades, los Codede, las instituciones públicas, e incluso, las que trabajan con fondos de cooperación. Se ve reflejada en las planificaciones estratégica, operativa multianual y anual de las instituciones (PEI, POM, POA) vinculadas al presupuesto.

**PEI:** Retoma la problemática y potencialidades priorizadas en el PDM-OT y establece productos y resultados estratégicos para mitigar problemáticas que le corresponden a la municipalidad atender según competencias propias y delegadas.

**POM:** Retoma los productos del PEI y establece actividades o proyectos con su presupuesto proyectado, que contribuirán a alcanzar resultados para mitigar problemáticas y fortalecer potencialidades, para un período de cinco años.

**POA:** Establece las actividades o proyectos con su presupuesto, que contribuirán a alcanzar resultados para mitigar problemáticas y fortalecer potencialidades, para el período de un año.

Actividad	Responsable
<p>a) <b>Elaborar y actualizar el PEI, POM y POA, vinculados a las problemáticas y potencialidades del PDM-OT.</b></p> <p>b) <b>Ejecutar el POA y su respectivo presupuesto alineado al PDM-OT.</b></p>	<p>Coordinación para la elaboración: Dirección Municipal de Planificación y Dirección Administrativa-Financiera. Participan: Concejo Municipal y responsables de todas las oficinas municipales.</p>
<p>a) <b>Elaborar o actualizar el PEI, POM y POA en lo que corresponda atender a las municipalidades con fondos del Codede.</b></p> <p>b) <b>Ejecutar el POA y su respectivo presupuesto alineado al PDM-OT.</b></p>	<p>A la Presidencia de Codede como responsable de la asamblea, le corresponde presentar en este espacio, las planificaciones para su consideración, así como la entrega oficial de los planes a donde corresponda. Persona delegada de SEGEPLAN en su calidad de Coordinadora de la Unidad Técnica Departamental (UTD), con el apoyo del Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial de SEGEPLAN, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Codede, dirige el proceso PEI, POM, POA de esa instancia.</p>

Actividad	Responsable
	<p>Integrantes de la UTD colaboran en la elaboración o actualización PEI y POM y en la elaboración del POA del Codede.</p> <p>La Asamblea del Codede conoce y aprueba el contenido de PEI, POM y POA.</p> <p>Las Direcciones de Planificación Territorial y de Programación Sectorial y Territorial (DPT y DPST) de SEGEPLAN dan lineamientos y asesoría técnica a las delegaciones departamentales de SEGEPLAN para la conducción del proceso.</p>
<p>a) Gestionar con las instituciones con presencia en el municipio o departamento para que incluyan dentro de sus PEI, POM y POA intervenciones sobre problemáticas y potencialidades del municipio identificadas en el PDM-OT.</p> <p>b) Ejecutar el POA y su respectivo presupuesto alineado al PDM-OT.</p>	<p>Dirección de Planificación de las instituciones con el aval de la máxima autoridad.</p>
<p>Identificar la cartera de proyectos integrales y su fuente de financiamiento en el diagnóstico y planificación de desarrollo, por ejemplo:</p> <p>a) Construcción de libramiento vehicular o carreteras periféricas al casco urbano.</p> <p>b) Construcción de planta de tratamiento de desechos líquidos intermunicipal.</p> <p>c) Renovación y mejora de imagen de casco urbano.</p> <p>d) Recuperación de vías incluyendo zonas peatonales.</p> <p>e) Relleno sanitario y tratamiento de desechos sólidos.</p> <p>f) Reubicación de servicios: terminal de buses, rastro y mercado, entre otros.</p> <p>g) Reubicación de áreas comerciales, incluido el comercio informal.</p> <p>h) Identificación y diseño de zonas industriales.</p> <p>i) Recuperación de zonas ambientales degradadas.</p>	<p>Comisión / Mesa Técnica PDM-OT.</p>

## 6.4. Instrumentos de gestión del OT

Son las ordenanzas municipales por medio de las cuales se regulan los usos del territorio establecidos en cada categoría y subcategoría, conforme las disposiciones de ordenamiento territorial establecidas en las Fase 3 del proceso PDM-OT.

Integra normas técnicas, licencias municipales, herramientas de gestión territorial y el régimen sancionatorio. En el establecimiento de estos instrumentos es fundamental un proceso participativo para que los sectores concernidos participen en su creación, acepten e interioricen las normas en su conducta ciudadana.

La responsabilidad de establecer y aplicar estas herramientas corresponde a las municipalidades, según los artículos 142 y 143 del Código Municipal.

Actividad	Responsable
a) Revisar o actualizar de la propuesta de uso futuro del territorio contenida en el PDM-OT y en el PLUS.	Comisión / Mesa Técnica PDM-OT. Considerar la participación del Juzgado de Asuntos Municipales.
b) Formular, aprobar, publicar y aplicar el ROT con base el PLUS.	Comisión / Mesa Técnica PDM-OT, considerar la participación del Juzgado de Asuntos Municipales y del Concejo Municipal.
c) Formular o actualizar, aprobar, publicar y aplicar el RC vinculado con el PLUS y el ROT.	Responsables de dependencias municipales encargadas de Planificación, OT, Control de Obras, Gestión Ambiental, Servicios Públicos Municipales, entre otras y Juzgado de Asuntos Municipales.
d) Formular y aprobar el PM; formular, aprobar, publicar y aplicar del RTM, vinculado al PM.	Responsables de las oficinas municipales de Planificación, Policía Municipal de Tránsito, OT y Juzgado de Asuntos Municipales.
e) Formular y aprobar el Plan de Manejo de Agua y Saneamiento vinculado al OT.	Dirección de Servicios Públicos Municipales y Oficina Municipal de Agua y Saneamiento.
f) Aplicar otros instrumentos normativos complementarios al OT, por ejemplo, reglamentos de: Servicio de Agua Potable, Desechos Líquidos, Residuos y Desechos Sólidos, Mercado, Cementerio, Rastro, Tasas y Arbitrios, cobro de IUSI y Contribución por Mejoras.	Responsables de las oficinas municipales de Planificación, OT, Servicios Públicos, Agua y Saneamiento, y Juzgado de Asuntos Municipales.
g) Vincular el inventario predial con referencias geográficas (catastro, Base Inmobiliaria Georeferenciada (BIG) u otro) al OT.	Responsables de las oficinas municipales de Planificación, OT y Catastro.

## 6.5. Acciones de seguimiento al PDM-OT en el Comude y con otros actores

El Comude se constituye en el observatorio social para el seguimiento de la gestión del PDM-OT. Este observatorio verificará el cumplimiento en la entrega de productos e intervenciones que reporten los actores en el territorio. Se deben definir los mecanismos para la divulgación periódica de la información generada.

Actividad	Responsable
<p>a) <b>Elaborar tableros o pizarras de seguimiento que contenga información sobre avances en los factores de implementación del PDM-OT, preferentemente que estén visibles al público. .</b></p>	<p>Comisión / Mesa Técnica PDM-OT.  <b>Avalado por:</b>                      Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda del Concejo Municipal.</p>
<p>b) <b>Informar cuatrimestralmente en reuniones de Comude sobre los avances de los factores de implementación del PDM-OT, especialmente sobre ejecución presupuestaria con enfoque en resultados.</b></p>	<p>Comisión / Mesa Técnica PDM-OT.  <b>Avalado por:</b>                      Comisión de Servicios, Infraestructura, Ordenamiento Territorial, Urbanismo y Vivienda del Concejo Municipal.</p>
<p>c) <b>Elaborar informes, cuatrimestrales, para ser presentados ante el Comude, en los cuales se indique avances y limitaciones en la implementación del OT.</b></p>	<p>Comisión / Mesa Técnica PDM-OT.</p>

### **6.5.1 Informes de seguimiento al PDM-OT en la toma de decisiones.**

El propósito del seguimiento y evaluar la implementación del PDM-OT es revisar continuamente el avance en los factores de su implementación, para identificar posibles retrasos, avances y buenas prácticas.

La dependencia responsable de estas actividades en las municipalidades deberá establecer el mecanismo e insumos necesarios para cumplir esta tarea. En ese sentido, se recomienda instituir un tablero de seguimiento visible para todo público y que sería la base para la elaboración de todos los informes referidos.

Para el cumplimiento de esta tarea, será una herramienta básica los cuadros de evaluación de avances en la implementación del PDM-OT propuestos en el capítulo anterior.

A partir de estos puede efectuarse la evaluación de la implementación de los PDM-OT en un período más extendido, correspondiente a planificaciones estratégicas o multianuales. Para ello, se propone la adopción de un cuadro como el siguiente, que detalla por cada factor una calificación inicial y después en columnas separadas los resultados de cada año y su variación, absoluta y relativa. En el extremo derecho se puede incluir el resultado de los avances en el período completo del tiempo que se esté dando seguimiento.

**Tabla 5. Medición de avance interanual en factores de implementación de PDM-OT**

Avance anual en factores de implementación de PDM-OT													
Factor		Año inicial		Año 2				Año n				Variación entre año inicial y año n	
		Puntuación		Puntuación		Variación respecto del año anterior		Puntuación		Variación respecto del año anterior			
No.	Título	Meta	Obtenida	Aprobación / Socialización	Meta	Absoluta (en puntos)	Relativa (%)	Aplicación	Meta	Absoluta (en puntos)	Relativa (%)	Absoluta (en puntos)	Relativa (%)
1	PDM-OT aprobado y socializado	10											
2	Alineación de planificación y presupuesto municipal	5											
3	Alineación de aporte de Codede	5											
4	Alineación de planificación y presupuestos institucionales y de cooperantes	5											
5	Cambio positivo en indicadores de: a) Cobertura y calidad de servicios b) Desarrollo o impacto	20											
6	Plan de Uso del Suelo (PLUS) y Reglamento de Ordenamiento Territorial (ROT)	15											
7	Reglamento de Construcción vinculado con el PLUS y el ROT	10											
8	Plan de Movilidad como gestión del PLUS y ROT	5											
9	RTM vinculado con el PM	5											
10	Otros instrumentos normativos complementarios vinculados con el OT en aplicación	5											
11	Instrumentos OT vinculados al inventario predial	10											
12	Proyectos urbanos estratégicos integrales	5											
<b>Punteo total / % promedio</b>		<b>100</b>											

## Anexo 1. Marco legal vinculado con la planificación y Ordenamiento Territorial

No.	Nombre de la norma	Número	Artículos
1	Constitución Política de la República de Guatemala		98, 105, 129, 134
2	Código Civil	106-64	457 al 459; 461; 464 al 467; 473 al 481; 484, 524, 527, 528, 530, 579, 580 al 583; 672, 674, 684, 706, 752, 758, 777, 786, 792
3	Código de Salud	90-97	3, 4, 9, 23, 68, 69, 74, 78, 79, 80, 82, 84, 87, 88, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 105, 113
4	Código Municipal	12-2002	3, 4, 6, 9, 17 g); 22, 23, 35, 36 c); 53 d); 68, 69; 70, 95; 96 d); 109, 135, 142, 143, 144, 147
5	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo; Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes	9-96	13
6	Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica	16-2010	1, 2
7	Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Extraurbanas y Similares	43-95	1, 2, 5, 13, 14, 17, 18 al 29
8	Ley de Áreas Protegidas	4-89	4, 6, 7, 10, 12, 21, 89, 90
9	Ley de Atención a las Personas con Discapacidad	135-96	11, 17, 42, 54, 55, 57
10	Ley de comercialización de hidrocarburos	109-97	*
11	Ley de Desarrollo Social	42-2001	11, 16, 37
12	Ley de Educación Nacional	12-97	94
13	Ley de Expropiación	529-48	2, 4, 5, 9, 10, 12, 13, 19 al 27
14	Ley de Hidrocarburos	109-83	*
15	Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado	109-96	3, 4, 8, 22, 84 al 86

<b>Marco legal vinculado con la planificación y Ordenamiento Territorial</b>			
<b>No.</b>	<b>Nombre de la norma</b>	<b>Número</b>	<b>Artículos</b>
<b>16</b>	Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	11-2002	6, 8, 10, 12, 14, 30
<b>17</b>	Ley de Minería	48-97	20, 32, 40, 61, 63, 71
<b>18</b>	Ley de Parcelamientos Urbanos	1427-71	1, 4, 23
<b>19</b>	Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente	68-86	1, 6, 8
<b>20</b>	Ley de tránsito	132-96	2, 8, 23
<b>21</b>	Ley de Vivienda	9-2012	7, 21, 22, 24 al 27; 31 al 34; 36
<b>22</b>	Ley del Arbitrio de Ornato Municipal	121-96	1, 7, 9
<b>23</b>	Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles	15-98	1, 2, 4, 5, 11
<b>24</b>	Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis	14-2015	*
<b>25</b>	Ley del Registro de Información Catastral	41-2005	*
<b>26</b>	Ley Forestal	101-96	22, 53, 54, 58, 71, 87
<b>27</b>	Ley General de Descentralización	14-2002	1, 2
<b>28</b>	Ley General de Electricidad	93-96	1, 4, 8, 23, 27, 31
<b>29</b>	Ley General de Telecomunicaciones	94-96	1, 5, 25
<b>30</b>	Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte	76-97	56, 211
<b>31</b>	Ley Orgánica del Presupuesto	101-97	2 f); 3, 4 c); 11, e) y h); 15, 16, 19, 23, 24, 28, 31, 36, 38, 40, 47, 54 a) y c); 55, 75, 76

No.	Nombre de la norma	Número	Artículos
32	Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación	26-97	41, 52, 61, 62
33	Ley Preliminar de Regionalización	70-86	3
34	Ley Preliminar de Urbanismo	583-86	1, 3, 7, 9
35	Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala	126-97	2, 3
36	Ley Reguladora del Procedimiento de Localización y Desmembración de Derechos sobre Inmuebles Proindivisos	82-84	1, 12
37	Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable	41-92	1, 3, 7
38	Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas	759-90	5, 7, 24
39	Reglamento de la Ley de Minería	176-2001	5
40	Reglamento de la Ley de Tránsito	273-98	*
41	Reglamento de la Ley de Vivienda	Acuerdo Gubernativo 312-2012	*
42	Reglamento de la Ley Forestal	Acuerdo Gubernativo 961-90	*
43	Reglamento de la Ley Forestal	Resolución 01.43.2005 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques	12, 14, 28, 37, 38
44	Reglamento de la Ley General de Electricidad	256-97	*
45	Reglamento de la Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado de Guatemala	432-2002	*
46	Reglamento sobre el Derecho de Vía de los Caminos Públicos y su Relación con los Predios que Atraviesan	Acuerdo Presidencial de 1942	2, 3, 5, 13
47	Norma para Reducción de Desastres Dos (NRD-2)	4-2011	*
48	Norma para Reducción de Desastres Tres (NRD-3)	2-2013	*
49	Norma para Reducción de Desastres Uno (NRD-1)	3-2010	*
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Deberán ser consultados para la aplicación específica al proceso OT.</li> </ul>			

Fuente: SEGEPLAN, 2021.

## Anexo 2. Resultados preliminares del Indicador de Capacidades Municipales para la Implementación del Ordenamiento Territorial, con base a datos del Ranking de la gestión municipal 2018

Rango	Categoría	No. Municipios	%
80 a 100	Alto	0	0.0%
60 a 80	Medio alto	7	2.1%
40 a 60	Medio	41	12.1%
20 a 40	Medio bajo	109	32.1%
0 a 20	Bajo	183	53.8%
<b>TOTAL</b>		<b>340</b>	<b>100%</b>

Fuente: SEGEPLAN, Ranking de la Gestión Municipal, 2018.

Información General				Sub indicadores						Indicador	Calificación por nivel	
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI		Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018
1	Baja Verapaz	1501	Salamá	0.1172	0.0500	0.1000	0.2375	0.1875	0.0244	0.0229	0.7395	Medio alto
2	Quetzaltenango	902	Salcajá	0.1219	0.0500	0.0484	0.2250	0.1583	0.0743	0.0075	0.6854	Medio alto
3	Guatemala	101	Guatemala	0.0656	0.0375	0.0525	0.2250	0.2167	0.0000	0.0640	0.6613	Medio alto
4	Guatemala	116	Villa Canales	0.0516	0.0250	0.0500	0.2500	0.2125	0.0004	0.0589	0.6483	Medio alto
5	Guatemala	108	Mixco	0.0656	0.0375	0.1000	0.2500	0.1208	0.0001	0.0590	0.6331	Medio alto
6	Guatemala	117	San Miguel Petapa	0.1125	0.0500	0.0541	0.1875	0.1375	0.0000	0.0772	0.6189	Medio alto
7	Guatemala	102	Santa Catarina Pinula	0.0656	0.0500	0.0918	0.2250	0.0833	0.0006	0.0892	0.6056	Medio alto
8	Guatemala	115	Villa Nueva	0.1125	0.0375	0.0509	0.2000	0.0917	0.0000	0.0760	0.5686	Medio
9	Santa Rosa	608	Chiquimullá	0.1219	0.0375	0.1000	0.2000	0.0750	0.0000	0.0306	0.5649	Medio
10	Baja Verapaz	1508	Purullán	0.1031	0.0500	0.0541	0.2250	0.0750	0.0435	0.0112	0.5619	Medio
11	Sacatepéquez	303	Pastores	0.0469	0.0375	0.0673	0.2250	0.1375	0.0000	0.0278	0.5420	Medio
12	Alta Verapaz	1610	San Juan Chamelco	0.1172	0.0375	0.0345	0.2000	0.0875	0.0359	0.0126	0.5252	Medio
13	Sacatepéquez	301	Antigua Guatemala	0.0375	0.0125	0.0377	0.1375	0.1500	0.1000	0.0355	0.5107	Medio
14	Sololá	716	San Marcos La Laguna	0.0469	0.0375	0.0484	0.1750	0.0958	0.1000	0.0059	0.5096	Medio
15	Guatemala	103	San José Pinula	0.0234	0.0500	0.0950	0.1375	0.1125	0.0069	0.0718	0.4971	Medio
16	Alta Verapaz	1609	San Pedro Carchá	0.0844	0.0000	0.0755	0.2125	0.0625	0.0185	0.0390	0.4923	Medio

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
17	Izabal	1803	El Estor	0.0750	0.0375	0.0591	0.2125	0.0750	0.0000	0.0319	0.4910	Medio
18	Sacatepéquez	308	San Lucas Sacatepéquez	0.0563	0.0500	0.0705	0.1750	0.0000	0.0762	0.0626	0.4905	Medio
19	San Marcos	1220	El Quetzal	0.0375	0.0500	0.0918	0.2375	0.0375	0.0064	0.0272	0.4879	Medio
20	Quetzaltenango	923	La Esperanza	0.0656	0.0375	0.0532	0.2000	0.1208	0.0004	0.0000	0.4775	Medio
21	Jalapa	2101	Jalapa	0.0563	0.0125	0.0443	0.1250	0.1125	0.1000	0.0247	0.4753	Medio
22	Huehuetenango	1302	Chiantia	0.0375	0.0250	0.0345	0.1750	0.1000	0.1000	0.0026	0.4746	Medio
23	Sacatepéquez	316	Santa Catarina Barahona	0.0281	0.0500	0.0500	0.2000	0.0375	0.0999	0.0034	0.4689	Medio
24	Izabal	1804	Morales	0.0094	0.0500	0.0541	0.2250	0.0917	0.0049	0.0323	0.4673	Medio
25	Guatemala	113	Fraijanes	0.0188	0.0250	0.0550	0.2250	0.0375	0.0024	0.1000	0.4637	Medio
26	El Progreso	204	San Cristóbal Acasaguastlán	0.0375	0.0125	0.0623	0.1625	0.1083	0.0432	0.0310	0.4574	Medio
27	Petén	1712	Poptún	0.0094	0.0375	0.0918	0.1875	0.1208	0.0005	0.0065	0.4540	Medio
28	Alta Verapaz	1602	Santa Cruz Verapaz	0.0469	0.0375	0.0386	0.2250	0.0750	0.0091	0.0105	0.4425	Medio
29	Chimaltenango	407	Patzún	0.0844	0.0375	0.0189	0.1250	0.0750	0.1000	0.0012	0.4419	Medio
30	San Marcos	1201	San Marcos	0.0375	0.0375	0.0623	0.2500	0.0250	0.0248	0.0023	0.4394	Medio
31	Zacapa	1902	Estanzuela	0.1031	0.0125	0.0900	0.1250	0.0750	0.0001	0.0332	0.4390	Medio
32	Escuintla	511	Palín	0.0188	0.0375	0.0591	0.1125	0.1500	0.0017	0.0584	0.4380	Medio
33	Guatemala	105	Palencia	0.0516	0.0250	0.0755	0.1750	0.0375	0.0153	0.0553	0.4351	Medio
34	Izabal	1801	Puerto Barrios	0.0281	0.0250	0.0836	0.1375	0.1250	0.0000	0.0356	0.4349	Medio
35	Sacatepéquez	306	Santiago Sacatepéquez	0.0656	0.0500	0.0591	0.2250	0.0000	0.0000	0.0299	0.4297	Medio
36	Sacatepéquez	309	Santa Lucía Milpas Altas	0.0000	0.0500	0.0361	0.1625	0.1042	0.0000	0.0753	0.4281	Medio
37	Retalhuleu	1108	Nuevo San Carlos	0.0656	0.0250	0.0402	0.1750	0.1125	0.0000	0.0083	0.4266	Medio
38	Petén	1703	San Benito	0.0281	0.0375	0.1000	0.1875	0.0375	0.0127	0.0178	0.4211	Medio
39	Baja Verapaz	1507	San Jerónimo	0.0281	0.0250	0.0286	0.2000	0.0750	0.0564	0.0070	0.4202	Medio
40	Escuintla	509	San José	0.0844	0.0250	0.0591	0.1750	0.0250	0.0000	0.0504	0.4188	Medio
41	Alta Verapaz	1604	Tactic	0.0281	0.0375	0.0573	0.1875	0.0000	0.1000	0.0068	0.4172	Medio
42	El Progreso	201	Guastatoya	0.0047	0.0250	0.0673	0.1625	0.0375	0.1000	0.0143	0.4113	Medio
43	Santa Rosa	605	San Rafael Las Flores	0.0750	0.0000	0.0189	0.1625	0.0750	0.0020	0.0776	0.4110	Medio
44	Chimaltenango	403	San Martín Jilotepeque	0.0422	0.0500	0.0591	0.2000	0.0000	0.0422	0.0164	0.4099	Medio
45	San Marcos	1227	Esquipulas Palo Gordo	0.0375	0.0250	0.0427	0.1500	0.0542	0.1000	0.0000	0.4094	Medio
46	Quetzaltenango	903	Olintepeque	0.0281	0.0250	0.0377	0.1250	0.0750	0.1000	0.0176	0.4085	Medio

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
47	Chiquimula	2010	San Jacinto	0.0563	0.0500	0.0336	0.1875	0.0750	0.0000	0.0052	0.4076	Medio
48	San Marcos	1215	Malacatán	0.0891	0.0500	0.0541	0.1875	0.0167	0.0000	0.0028	0.4002	Medio
49	Chimaltenango	411	Acatenango	0.0375	0.0250	0.0352	0.1500	0.0417	0.1000	0.0064	0.3958	Medio bajo
50	Santa Rosa	603	Santa Rosa de Lima	0.0469	0.0500	0.0459	0.2000	0.0375	0.0025	0.0101	0.3929	Medio bajo
51	Quiché	1421	Pachalum	0.0281	0.0250	0.0459	0.1500	0.0375	0.1000	0.0045	0.3910	Medio bajo
52	Escuintla	510	Iztapa	0.0516	0.0500	0.0918	0.1875	0.0000	0.0000	0.0048	0.3857	Medio bajo
53	San Marcos	1208	Sibinal	0.0375	0.0500	0.0352	0.1500	0.0458	0.0640	0.0000	0.3826	Medio bajo
54	Quetzaltenango	914	Cantel	0.0000	0.0250	0.0173	0.1625	0.1417	0.0280	0.0068	0.3813	Medio bajo
55	Chiquimula	2004	Jocotán	0.0422	0.0500	0.0836	0.1250	0.0750	0.0000	0.0040	0.3799	Medio bajo
56	Guatemala	114	Amatitlán	0.0469	0.0375	0.0377	0.1250	0.0833	0.0000	0.0426	0.3730	Medio bajo
57	Sololá	718	San Pedro La Laguna	0.0000	0.0375	0.0205	0.1500	0.0600	0.1000	0.0023	0.3702	Medio bajo
58	Chimaltenango	401	Chimaltenango	0.0469	0.0375	0.0500	0.1375	0.0750	0.0001	0.0226	0.3696	Medio bajo
59	Alta Verapaz	1606	San Miguel Tucurú	0.0750	0.0500	0.0468	0.1375	0.0000	0.0000	0.0602	0.3695	Medio bajo
60	San Marcos	1230	La Blanca	0.0563	0.0375	0.0541	0.1375	0.0750	0.0000	0.0054	0.3658	Medio bajo
61	Quetzaltenango	905	Sibilia	0.0563	0.0500	0.0336	0.0875	0.0375	0.1000	0.0000	0.3649	Medio bajo
62	San Marcos	1210	Tejutla	0.0188	0.0250	0.0689	0.1500	0.0833	0.0159	0.0024	0.3642	Medio bajo
63	San Marcos	1204	Comitancillo	0.0844	0.0250	0.0377	0.1250	0.0917	0.0002	0.0000	0.3640	Medio bajo
64	Chiquimula	2006	Olopa	0.0656	0.0500	0.0327	0.1625	0.0458	0.0000	0.0045	0.3612	Medio bajo
65	Sacatepéquez	307	San Bartolomé Milpas Altas	0.0234	0.0125	0.0320	0.2000	0.0708	0.0014	0.0112	0.3514	Medio bajo
66	Quetzaltenango	910	San Mateo	0.0281	0.0250	0.0786	0.1125	0.0750	0.0308	0.0000	0.3501	Medio bajo
67	Alta Verapaz	1607	Panzós	0.0375	0.0500	0.0591	0.0625	0.0375	0.0330	0.0689	0.3485	Medio bajo
68	Jutiapa	2216	San José Acatempa	0.0469	0.0500	0.0295	0.0750	0.0458	0.1000	0.0000	0.3473	Medio bajo
69	Quetzaltenango	911	Concepción Chiquirichapa	0.0422	0.0125	0.0270	0.1625	0.0000	0.1000	0.0000	0.3443	Medio bajo
70	San Marcos	1202	San Pedro Sacatepéquez	0.0375	0.0500	0.0286	0.1875	0.0375	0.0006	0.0021	0.3438	Medio bajo
71	San Marcos	1223	Ixchiguan	0.0469	0.0250	0.0836	0.0500	0.1000	0.0380	0.0000	0.3435	Medio bajo
72	El Progreso	205	El Jícaro	0.0375	0.0250	0.0541	0.1875	0.0000	0.0348	0.0042	0.3431	Medio bajo
73	Santa Rosa	609	Taxisco	0.0375	0.0375	0.0755	0.0625	0.0750	0.0000	0.0508	0.3387	Medio bajo
74	San Marcos	1209	Tajumulco	0.0094	0.0250	0.0123	0.0500	0.1417	0.1000	0.0000	0.3383	Medio bajo
75	Zacapa	1901	Zacapa	0.0188	0.0250	0.0673	0.1250	0.0750	0.0000	0.0258	0.3368	Medio bajo
76	Jalapa	2107	Mataquescuintla	0.0234	0.0250	0.0541	0.1125	0.0542	0.0485	0.0178	0.3355	Medio bajo

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
77	Totonicapán	802	San Cristóbal Totonicapán	0.0656	0.0375	0.0295	0.1250	0.0750	0.0000	0.0000	0.3327	Medio bajo
78	Quiché	1413	Nebaj	0.0563	0.0500	0.0305	0.1125	0.0375	0.0451	0.0002	0.3319	Medio bajo
79	Zacapa	1909	La Unión	0.0469	0.0125	0.0950	0.1500	0.0000	0.0052	0.0202	0.3298	Medio bajo
80	Santa Rosa	602	Barberena	0.0563	0.0125	0.0761	0.0875	0.0750	0.0000	0.0193	0.3267	Medio bajo
81	Quetzaltenango	915	Huitán	0.0047	0.0375	0.0427	0.0875	0.0750	0.0782	0.0000	0.3256	Medio bajo
82	Quetzaltenango	920	Coatepeque	0.0188	0.0125	0.0418	0.1750	0.0375	0.0000	0.0380	0.3236	Medio bajo
83	San Marcos	1203	San Antonio Sacatepéquez	0.0375	0.0375	0.0214	0.1250	0.0000	0.1000	0.0000	0.3214	Medio bajo
84	Guatemala	106	Chinautla	0.0094	0.0375	0.0386	0.1375	0.0375	0.0014	0.0477	0.3096	Medio bajo
85	Escuintla	514	Sipacate	0.0047	0.0375	0.0320	0.1250	0.0750	0.0000	0.0349	0.3091	Medio bajo
86	Sacatepéquez	302	Jocotenango	0.0094	0.0125	0.0427	0.1750	0.0375	0.0000	0.0317	0.3088	Medio bajo
87	San Marcos	1211	San Rafael Pie de la Cuesta	0.0375	0.0375	0.0255	0.1375	0.0000	0.0527	0.0178	0.3085	Medio bajo
88	Huehuetenango	1333	Petátán	0.0000	0.0375	0.0345	0.1375	0.0750	0.0238	0.0000	0.3084	Medio bajo
89	Chiquimula	2003	San Juan Ermita	0.0281	0.0500	0.0377	0.1875	0.0000	0.0000	0.0045	0.3079	Medio bajo
90	Petén	1704	San Andrés	0.0141	0.0500	0.0655	0.0625	0.0000	0.1000	0.0146	0.3066	Medio bajo
91	Santa Rosa	601	Cuilapa	0.0375	0.0250	0.0280	0.1250	0.0750	0.0000	0.0137	0.3042	Medio bajo
92	Quiché	1411	San Juan Cotzal	0.0422	0.0125	0.0541	0.1250	0.0375	0.0219	0.0082	0.3014	Medio bajo
93	San Marcos	1207	Tacanán	0.0469	0.0375	0.0270	0.1000	0.0458	0.0431	0.0000	0.3003	Medio bajo
94	Jutiapa	2214	Moyuta	0.0234	0.0250	0.0418	0.1250	0.0750	0.0004	0.0071	0.2978	Medio bajo
95	Petén	1710	Sayaxché	0.0000	0.0500	0.0705	0.1125	0.0375	0.0000	0.0273	0.2977	Medio bajo
96	Chiquimula	2002	San José La Arada	0.0094	0.0375	0.0434	0.1625	0.0375	0.0023	0.0046	0.2973	Medio bajo
97	Alta Verapaz	1601	Cobán	0.0563	0.0250	0.0541	0.1000	0.0375	0.0060	0.0170	0.2958	Medio bajo
98	Zacapa	1911	San Jorge	0.0094	0.0250	0.0270	0.1500	0.0750	0.0000	0.0093	0.2957	Medio bajo
99	Retalhuleu	1103	Santa Cruz Muluá	0.0469	0.0375	0.0245	0.1000	0.0750	0.0000	0.0102	0.2941	Medio bajo
100	Chimaltenango	415	Zaragoza	0.0469	0.0250	0.0386	0.1375	0.0375	0.0042	0.0031	0.2928	Medio bajo
101	Guatemala	111	San Raymundo	0.0141	0.0125	0.0311	0.1625	0.0375	0.0172	0.0166	0.2914	Medio bajo
102	Quiché	1401	Santa Cruz del Quiché	0.0188	0.0125	0.0409	0.1625	0.0375	0.0061	0.0131	0.2913	Medio bajo
103	Chiquimula	2009	Quezaltepeque	0.0281	0.0375	0.0245	0.2000	0.0000	0.0001	0.0006	0.2909	Medio bajo
104	Santa Rosa	610	Santa María Ixhuatán	0.0422	0.0250	0.0673	0.1500	0.0000	0.0000	0.0013	0.2858	Medio bajo
105	Alta Verapaz	1608	Senahú	0.0281	0.0000	0.0295	0.0875	0.0000	0.0563	0.0824	0.2839	Medio bajo
106	Escuintla	505	Masagua	0.0000	0.0250	0.0541	0.0375	0.1125	0.0008	0.0540	0.2839	Medio bajo

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
107	Chimaltenango	412	San Pedro Yepocapa	0.0281	0.0125	0.0459	0.0250	0.0542	0.1000	0.0142	0.2799	Medio bajo
108	Zacapa	1904	Gualán	0.0750	0.0250	0.0164	0.0875	0.0375	0.0110	0.0264	0.2787	Medio bajo
109	Huehuetenango	1303	Malacatancito	0.0609	0.0125	0.0123	0.1000	0.0000	0.0881	0.0013	0.2751	Medio bajo
110	Guatemala	110	San Juan Sacatepéquez	0.0188	0.0125	0.0255	0.1375	0.0375	0.0031	0.0399	0.2747	Medio bajo
111	Zacapa	1906	Usumatlán	0.0703	0.0250	0.0591	0.0750	0.0000	0.0000	0.0441	0.2735	Medio bajo
112	Chiquimula	2001	Chiquimula	0.0094	0.0250	0.0311	0.1125	0.0750	0.0000	0.0186	0.2716	Medio bajo
113	Chiquimula	2007	Esquipulas	0.0469	0.0375	0.0286	0.0750	0.0542	0.0000	0.0262	0.2684	Medio bajo
114	Suchitepéquez	1001	Mazatenango	0.0141	0.0375	0.0286	0.1750	0.0000	0.0001	0.0122	0.2675	Medio bajo
115	Jutiapa	2217	Quesada	0.0000	0.0125	0.0205	0.1000	0.0750	0.0573	0.0022	0.2674	Medio bajo
116	Suchitepéquez	1018	Zunilito	0.0563	0.0375	0.0295	0.1000	0.0375	0.0019	0.0025	0.2651	Medio bajo
117	San Marcos	1225	San Cristóbal Cucho	0.0469	0.0000	0.0164	0.1000	0.0000	0.1000	0.0005	0.2637	Medio bajo
118	Sololá	703	Santa María Visitación	0.0188	0.0375	0.0336	0.0875	0.0000	0.0827	0.0000	0.2601	Medio bajo
119	El Progreso	207	Sanarate	0.0281	0.0125	0.0345	0.1500	0.0083	0.0001	0.0176	0.2512	Medio bajo
120	Chimaltenango	405	Santa Apolonia	0.0375	0.0125	0.0484	0.0625	0.0000	0.0901	0.0002	0.2512	Medio bajo
121	Baja Verapaz	1506	Santa Cruz El Chol	0.0188	0.0375	0.0295	0.0750	0.0750	0.0091	0.0021	0.2470	Medio bajo
122	Suchitepéquez	1016	San Juan Bautista	0.0234	0.0250	0.0286	0.1000	0.0375	0.0000	0.0282	0.2428	Medio bajo
123	El Progreso	208	San Antonio La Paz	0.0281	0.0000	0.0459	0.0875	0.0750	0.0004	0.0045	0.2415	Medio bajo
124	San Marcos	1219	San Pablo	0.0375	0.0250	0.0205	0.1500	0.0000	0.0033	0.0052	0.2414	Medio bajo
125	Zacapa	1905	Teculután	0.0094	0.0000	0.0000	0.1500	0.0000	0.0214	0.0598	0.2405	Medio bajo
126	Retalhuleu	1104	San Martín Zapotitlán	0.0375	0.0250	0.0189	0.1375	0.0000	0.0002	0.0212	0.2403	Medio bajo
127	Izabal	1802	Livingston	0.0422	0.0125	0.0286	0.1000	0.0000	0.0002	0.0544	0.2379	Medio bajo
128	Guatemala	107	San Pedro Ayampuc	0.0047	0.0125	0.0239	0.0625	0.1125	0.0049	0.0162	0.2371	Medio bajo
129	Alta Verapaz	1615	Fray Bartolomé de las Casas	0.0281	0.0375	0.0468	0.0875	0.0000	0.0010	0.0339	0.2348	Medio bajo
130	San Marcos	1216	Catarina	0.0469	0.0500	0.0239	0.1125	0.0000	0.0000	0.0012	0.2344	Medio bajo
131	Jalapa	2106	Monjas	0.0188	0.0125	0.0623	0.0500	0.0750	0.0061	0.0087	0.2333	Medio bajo
132	Petén	1709	San Luis	0.0281	0.0375	0.0573	0.0750	0.0000	0.0005	0.0349	0.2333	Medio bajo
133	San Marcos	1226	Sipacapa	0.0281	0.0125	0.0214	0.0250	0.0458	0.1000	0.0000	0.2328	Medio bajo
134	Alta Verapaz	1614	Chahal	0.0094	0.0500	0.0591	0.0000	0.0000	0.1000	0.0141	0.2326	Medio bajo
135	Sololá	707	Santa Clara La Laguna	0.0188	0.0500	0.0377	0.0250	0.0000	0.1000	0.0000	0.2315	Medio bajo
136	Sololá	713	San Lucas Tolimán	0.0188	0.0500	0.0377	0.1125	0.0000	0.0000	0.0125	0.2315	Medio bajo

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
137	Zacapa	1910	Huité	0.0000	0.0125	0.0491	0.1250	0.0375	0.0000	0.0066	0.2307	Medio bajo
138	Sacatepéquez	313	San Miguel Dueñas	0.0281	0.0375	0.0459	0.0625	0.0000	0.0000	0.0555	0.2296	Medio bajo
139	El Progreso	203	San Agustín Acasaguastán	0.0000	0.0125	0.0673	0.1250	0.0000	0.0000	0.0246	0.2294	Medio bajo
140	Alta Verapaz	1603	San Cristóbal Verapaz	0.0188	0.0250	0.0705	0.0250	0.0000	0.0815	0.0067	0.2274	Medio bajo
141	Escuintla	503	La Democracia	0.0656	0.0250	0.0286	0.0250	0.0375	0.0000	0.0434	0.2252	Medio bajo
142	Zacapa	1903	Río Hondo	0.0469	0.0250	0.0459	0.0250	0.0000	0.0663	0.0155	0.2245	Medio bajo
143	Huehuetenango	1304	Cuilco	0.0188	0.0125	0.0245	0.1375	0.0000	0.0251	0.0037	0.2221	Medio bajo
144	Jutiapa	2201	Jutiapa	0.0281	0.0250	0.0352	0.1125	0.0083	0.0000	0.0118	0.2210	Medio bajo
145	Alta Verapaz	1617	Raxruhá	0.0000	0.0500	0.0714	0.0750	0.0000	0.0017	0.0226	0.2206	Medio bajo
146	Quiché	1416	Sacapulas	0.0094	0.0250	0.0214	0.0875	0.0750	0.0000	0.0000	0.2183	Medio bajo
147	Sacatepéquez	312	Ciudad Vieja	0.0141	0.0375	0.0377	0.0625	0.0375	0.0000	0.0278	0.2171	Medio bajo
148	San Marcos	1205	San Miguel Ixtahuacán	0.0469	0.0125	0.0409	0.0250	0.0917	0.0001	0.0000	0.2170	Medio bajo
149	Santa Rosa	614	Nueva Santa Rosa	0.0281	0.0375	0.0305	0.1125	0.0000	0.0000	0.0054	0.2140	Medio bajo
150	Escuintla	502	Santa Lucía Cotzumalguapa	0.0750	0.0250	0.0000	0.0875	0.0000	0.0000	0.0241	0.2116	Medio bajo
151	San Marcos	1217	Ayutla	0.0188	0.0250	0.0550	0.1000	0.0000	0.0000	0.0105	0.2092	Medio bajo
152	Totonicapán	801	Totonicapán	0.0000	0.0375	0.0509	0.0000	0.0750	0.0443	0.0000	0.2077	Medio bajo
153	Sacatepéquez	305	Santo Domingo Xenacoj	0.0000	0.0375	0.0468	0.0500	0.0375	0.0111	0.0236	0.2065	Medio bajo
154	Quetzaltenango	901	Quetzaltenango	0.0891	0.0000	0.0368	0.0625	0.0000	0.0006	0.0158	0.2047	Medio bajo
155	Totonicapán	803	San Francisco El Alto	0.0188	0.0250	0.0214	0.1375	0.0000	0.0000	0.0000	0.2026	Medio bajo
156	Sacatepéquez	311	Santa María de Jesús	0.0750	0.0500	0.0000	0.0375	0.0375	0.0005	0.0012	0.2018	Medio bajo
157	Quetzaltenango	924	Palestina de los Altos	0.0375	0.0250	0.0377	0.0875	0.0000	0.0123	0.0000	0.2001	Medio bajo
158	Quetzaltenango	916	Zunil	0.0375	0.0125	0.0173	0.0250	0.0000	0.1000	0.0070	0.1993	Bajo
159	Sacatepéquez	314	Alotenango	0.0094	0.0125	0.0459	0.0375	0.0000	0.0000	0.0932	0.1985	Bajo
160	Quiché	1419	Chicamán	0.0281	0.0250	0.0164	0.0250	0.0000	0.1000	0.0039	0.1984	Bajo
161	Huehuetenango	1312	La Democracia	0.0094	0.0000	0.0352	0.1500	0.0000	0.0000	0.0035	0.1981	Bajo
162	Santa Rosa	606	Oratorio	0.0094	0.0250	0.0484	0.1000	0.0000	0.0000	0.0149	0.1977	Bajo
163	Sololá	709	San Andrés Semetabaj	0.0281	0.0125	0.0427	0.0625	0.0375	0.0023	0.0120	0.1976	Bajo
164	Quiché	1408	San Antonio Ilotenango	0.0188	0.0250	0.0295	0.0250	0.0000	0.0980	0.0002	0.1965	Bajo
165	San Marcos	1206	Concepción Tutuapa	0.0375	0.0250	0.0230	0.0250	0.0833	0.0017	0.0000	0.1955	Bajo
166	Guatemala	109	San Pedro Sacatepéquez	0.0094	0.0250	0.0264	0.0875	0.0375	0.0005	0.0054	0.1917	Bajo

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
167	Petén	1714	El Chal	0.0094	0.0250	0.0270	0.1125	0.0000	0.0000	0.0173	0.1912	Bajo
168	Suchitepéquez	1007	San Lorenzo	0.0000	0.0375	0.0205	0.0875	0.0375	0.0000	0.0070	0.1899	Bajo
169	Chimaltenango	416	El Tejar	0.0094	0.0250	0.0205	0.1000	0.0000	0.0003	0.0344	0.1895	Bajo
170	San Marcos	1218	Ocós	0.0047	0.0250	0.0509	0.1000	0.0000	0.0000	0.0062	0.1868	Bajo
171	Jutiapa	2204	Agua Blanca	0.0281	0.0500	0.0327	0.0625	0.0000	0.0047	0.0061	0.1842	Bajo
172	Guatemala	104	San José del Golfo	0.0094	0.0500	0.0205	0.0000	0.0000	0.1000	0.0026	0.1824	Bajo
173	Quetzaltenango	909	San Juan Ostuncalco	0.0609	0.0375	0.0000	0.0625	0.0000	0.0157	0.0001	0.1767	Bajo
174	Petén	1701	Flores	0.0281	0.0125	0.0050	0.0000	0.0083	0.1000	0.0221	0.1761	Bajo
175	Totonicapán	808	San Bartolo Aguas Calientes	0.0000	0.0000	0.0132	0.0250	0.0375	0.1000	0.0000	0.1757	Bajo
176	Quiché	1420	Ixcán	0.0375	0.0500	0.0336	0.0375	0.0000	0.0044	0.0101	0.1732	Bajo
177	Quetzaltenango	918	San Francisco La Unión	0.0000	0.0375	0.0189	0.0000	0.0167	0.1000	0.0000	0.1730	Bajo
178	Escuintla	508	Guanagazapa	0.0094	0.0250	0.0377	0.0625	0.0000	0.0003	0.0379	0.1728	Bajo
179	Jutiapa	2202	El Progreso	0.0094	0.0375	0.0705	0.0125	0.0375	0.0000	0.0052	0.1725	Bajo
180	Quetzaltenango	904	San Carlos Sija	0.0516	0.0125	0.0264	0.0000	0.0000	0.0808	0.0000	0.1713	Bajo
181	Suchitepéquez	1004	San Bernardino	0.0000	0.0375	0.0459	0.0375	0.0375	0.0002	0.0117	0.1704	Bajo
182	Chimaltenango	408	San Miguel Pochuta	0.0000	0.0500	0.0327	0.0625	0.0000	0.0000	0.0246	0.1698	Bajo
183	Huehuetenango	1308	San Pedro Soloma	0.0188	0.0250	0.0377	0.0500	0.0375	0.0007	0.0000	0.1697	Bajo
184	Alta Verapaz	1605	Tamahú	0.0375	0.0250	0.0459	0.0500	0.0000	0.0000	0.0099	0.1684	Bajo
185	Escuintla	513	Nueva Concepción	0.0000	0.0125	0.0205	0.1125	0.0000	0.0015	0.0213	0.1683	Bajo
186	Quetzaltenango	922	Flores Costa Cuca	0.0281	0.0375	0.0123	0.0875	0.0000	0.0000	0.0028	0.1682	Bajo
187	Quetzaltenango	917	Colomba	0.0188	0.0500	0.0459	0.0375	0.0000	0.0000	0.0159	0.1681	Bajo
188	Huehuetenango	1316	San Juan Atitán	0.0000	0.0125	0.0295	0.0250	0.0000	0.1000	0.0000	0.1670	Bajo
189	Sacatepéquez	310	Magdalena Milpas Altas	0.0047	0.0500	0.0345	0.0375	0.0000	0.0010	0.0375	0.1653	Bajo
190	Jutiapa	2205	Asunción Mita	0.0094	0.0000	0.0245	0.0250	0.0375	0.0553	0.0108	0.1626	Bajo
191	Retalhuleu	1105	San Felipe Retalhuleu	0.0188	0.0500	0.0377	0.0000	0.0375	0.0009	0.0172	0.1620	Bajo
192	Alta Verapaz	1611	San Agustín Lanquín	0.0000	0.0000	0.0591	0.0000	0.0000	0.1000	0.0026	0.1617	Bajo
193	Escuintla	512	San Vicente Pacaya	0.0094	0.0375	0.0123	0.0000	0.0000	0.1000	0.0022	0.1614	Bajo
194	Jutiapa	2203	Santa Catarina Mita	0.0328	0.0125	0.0427	0.0000	0.0000	0.0715	0.0018	0.1613	Bajo
195	Baja Verapaz	1502	San Miguel Chicaj	0.0281	0.0250	0.0280	0.0375	0.0375	0.0028	0.0023	0.1612	Bajo
196	Chiquimula	2005	Camotán	0.0000	0.0500	0.0327	0.0625	0.0000	0.0000	0.0148	0.1600	Bajo

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
197	Soloá	701	Soloá	0.0000	0.0375	0.0295	0.0875	0.0000	0.0026	0.0027	0.1599	Bajo
198	San Marcos	1229	San Lorenzo	0.0281	0.0375	0.0205	0.0625	0.0000	0.0089	0.0023	0.1597	Bajo
199	Huehuetenango	1314	San Rafael La Independencia	0.0000	0.0000	0.0082	0.0500	0.0000	0.1000	0.0000	0.1582	Bajo
200	Jalapa	2105	San Carlos Alzatate	0.0000	0.0125	0.0345	0.0500	0.0600	0.0000	0.0000	0.1570	Bajo
201	Zacapa	1907	Cabañas	0.0094	0.0125	0.0245	0.0625	0.0375	0.0000	0.0106	0.1570	Bajo
202	Escuintla	507	La Gomera	0.0188	0.0000	0.0123	0.1000	0.0000	0.0000	0.0259	0.1569	Bajo
203	Chiquimula	2011	Ipala	0.0563	0.0000	0.0591	0.0375	0.0000	0.0002	0.0036	0.1566	Bajo
204	Quetzaltenango	906	Cabricán	0.0094	0.0125	0.0345	0.0000	0.0000	0.1000	0.0000	0.1564	Bajo
205	Huehuetenango	1309	San Idelfonso Ixtahuacán	0.0656	0.0250	0.0041	0.0000	0.0600	0.0000	0.0000	0.1547	Bajo
206	Soloá	704	Santa Lucía Utatlán	0.0328	0.0125	0.0352	0.0250	0.0375	0.0101	0.0013	0.1544	Bajo
207	Guatemala	112	Chuarrancho	0.0000	0.0250	0.0377	0.0875	0.0000	0.0005	0.0034	0.1541	Bajo
208	Chimaltenango	410	Santa Cruz Balanyá	0.0000	0.0375	0.0427	0.0250	0.0375	0.0075	0.0004	0.1507	Bajo
209	Baja Verapaz	1503	Rabinal	0.0281	0.0125	0.0255	0.0750	0.0000	0.0006	0.0056	0.1473	Bajo
210	Chiquimula	2008	Concepción las Minas	0.0469	0.0375	0.0230	0.0375	0.0000	0.0000	0.0024	0.1472	Bajo
211	Jutiapa	2206	Yupiltepeque	0.0281	0.0125	0.0173	0.0875	0.0000	0.0000	0.0000	0.1454	Bajo
212	Huehuetenango	1324	San Antonio Huista	0.0000	0.0000	0.0427	0.0000	0.0000	0.1000	0.0000	0.1427	Bajo
213	Chimaltenango	406	Tecpán Guatemala	0.0000	0.0250	0.0123	0.0000	0.0000	0.1000	0.0038	0.1411	Bajo
214	Alta Verapaz	1612	Santa María Cahabón	0.0516	0.0375	0.0459	0.0000	0.0000	0.0000	0.0060	0.1410	Bajo
215	Chimaltenango	404	San Juan Comalapa	0.0281	0.0250	0.0311	0.0000	0.0000	0.0498	0.0011	0.1351	Bajo
216	Huehuetenango	1307	Jacaltenango	0.0375	0.0000	0.0214	0.0375	0.0375	0.0010	0.0000	0.1349	Bajo
217	Quiché	1404	Zacualpa	0.0188	0.0125	0.0255	0.0000	0.0000	0.0770	0.0011	0.1348	Bajo
218	Zacapa	1908	San Diego	0.0094	0.0000	0.0000	0.0250	0.0000	0.1000	0.0001	0.1345	Bajo
219	Huehuetenango	1301	Huehuetenango	0.0000	0.0000	0.0245	0.0750	0.0000	0.0010	0.0336	0.1342	Bajo
220	Suchitepéquez	1002	Cuyotenango	0.0188	0.0125	0.0295	0.0500	0.0000	0.0008	0.0201	0.1316	Bajo
221	Huehuetenango	1329	San Gaspar Ixchil	0.0141	0.0000	0.0173	0.0000	0.0000	0.1000	0.0000	0.1313	Bajo
222	Suchitepéquez	1010	San Antonio Suchitepéquez	0.0000	0.0375	0.0230	0.0625	0.0000	0.0008	0.0072	0.1310	Bajo
223	Quetzaltenango	912	San Martín Sacatepéquez	0.0000	0.0375	0.0418	0.0000	0.0000	0.0513	0.0000	0.1306	Bajo
224	Quetzaltenango	921	Génova	0.0094	0.0125	0.0591	0.0375	0.0000	0.0069	0.0049	0.1303	Bajo
225	Jalapa	2104	San Manuel Chaparrón	0.0000	0.0125	0.0082	0.0250	0.0750	0.0085	0.0010	0.1302	Bajo
226	Jutiapa	2212	Jalpatagua	0.0000	0.0250	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	0.0049	0.1299	Bajo

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
227	Suchitepéquez	1008	Samayac	0.0469	0.0125	0.0245	0.0375	0.0000	0.0012	0.0048	0.1274	Bajo
228	Suchitepéquez	1011	San Miguel Panán	0.0094	0.0250	0.0205	0.0625	0.0000	0.0005	0.0092	0.1270	Bajo
229	Petén	1713	Las Cruces	0.0000	0.0125	0.0205	0.0500	0.0000	0.0000	0.0430	0.1260	Bajo
230	Sololá	705	Nahualá	0.0000	0.0250	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	0.0000	0.1250	Bajo
231	Sololá	712	San Antonio Palopó	0.0422	0.0000	0.0000	0.0375	0.0375	0.0015	0.0047	0.1234	Bajo
232	Retalhuleu	1102	San Sebastián	0.0375	0.0250	0.0214	0.0000	0.0000	0.0000	0.0391	0.1229	Bajo
233	Jutiapa	2210	Zapotitlán	0.0188	0.0125	0.0148	0.0750	0.0000	0.0000	0.0000	0.1210	Bajo
234	Sololá	717	San Juan La Laguna	0.0188	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	0.0013	0.1200	Bajo
235	Sacatepéquez	315	San Antonio Aguas Calientes	0.0000	0.0375	0.0295	0.0375	0.0000	0.0040	0.0111	0.1197	Bajo
236	Baja Verapaz	1504	Cubulco	0.0000	0.0125	0.0286	0.0250	0.0375	0.0158	0.0000	0.1195	Bajo
237	Alta Verapaz	1613	Chisec	0.0000	0.0250	0.0245	0.0000	0.0375	0.0011	0.0311	0.1193	Bajo
238	Suchitepéquez	1013	Chicacao	0.0516	0.0250	0.0205	0.0000	0.0000	0.0004	0.0214	0.1188	Bajo
239	Chimaltenango	413	San Andrés Itzapa	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	0.0172	0.1172	Bajo
240	Petén	1705	La Libertad	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0869	0.0291	0.1160	Bajo
241	Suchitepéquez	1003	San Francisco Zapotitlán	0.0000	0.0375	0.0205	0.0375	0.0000	0.0008	0.0191	0.1153	Bajo
242	Huehuetenango	1331	Santa Ana Huista	0.0094	0.0125	0.0123	0.0000	0.0083	0.0718	0.0000	0.1143	Bajo
243	Quiché	1402	Chiché	0.0563	0.0125	0.0082	0.0000	0.0000	0.0341	0.0010	0.1121	Bajo
244	Huehuetenango	1306	San Pedro Necta	0.0188	0.0125	0.0295	0.0250	0.0000	0.0257	0.0005	0.1120	Bajo
245	Quiché	1418	Canillá	0.0188	0.0250	0.0164	0.0375	0.0000	0.0130	0.0007	0.1113	Bajo
246	Jutiapa	2211	Comapa	0.0000	0.0250	0.0214	0.0625	0.0000	0.0000	0.0002	0.1090	Bajo
247	Quiché	1406	Chichicastenango	0.0094	0.0125	0.0434	0.0000	0.0000	0.0375	0.0043	0.1071	Bajo
248	Suchitepéquez	1014	Patulul	0.0000	0.0000	0.0205	0.0625	0.0000	0.0001	0.0240	0.1071	Bajo
249	Alta Verapaz	1616	Santa Catalina La Tinta	0.0000	0.0000	0.0025	0.0625	0.0375	0.0000	0.0042	0.1067	Bajo
250	Huehuetenango	1318	San Mateo Ixtatán	0.0094	0.0125	0.0755	0.0000	0.0000	0.0071	0.0017	0.1061	Bajo
251	Huehuetenango	1320	San Sebastián Huehuetenango	0.0188	0.0250	0.0123	0.0500	0.0000	0.0000	0.0000	0.1061	Bajo
252	Sololá	706	Santa Catalina Ixtahuacán	0.0328	0.0250	0.0173	0.0000	0.0000	0.0282	0.0000	0.1032	Bajo
253	Retalhuleu	1106	San Andrés Villa Seca	0.0000	0.0250	0.0352	0.0000	0.0000	0.0000	0.0426	0.1028	Bajo
254	Quiché	1403	Chinique	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	0.0019	0.1019	Bajo
255	Santa Rosa	613	Pueblo Nuevo Viñás	0.0000	0.0000	0.0459	0.0375	0.0000	0.0008	0.0178	0.1019	Bajo
256	Quiché	1410	Cunén	0.0469	0.0125	0.0295	0.0000	0.0000	0.0109	0.0011	0.1009	Bajo

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
257	Santa Rosa	611	Guazacapán	0.0094	0.0375	0.0223	0.0000	0.0000	0.0008	0.0306	0.1005	Bajo
258	Quetzaltenango	908	San Miguel Sigüila	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	0.0000	0.1000	Bajo
259	Huehuetenango	1315	Todos Santos Cuchumatán	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	0.0000	0.1000	Bajo
260	Huehuetenango	1321	Tectitán	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	0.0000	0.1000	Bajo
261	Huehuetenango	1323	San Juan Ixcoy	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.1000	0.0000	0.1000	Bajo
262	San Marcos	1212	Nuevo Progreso	0.0000	0.0125	0.0393	0.0250	0.0000	0.0000	0.0196	0.0965	Bajo
263	Quiché	1407	Patzitè	0.0656	0.0000	0.0050	0.0000	0.0167	0.0084	0.0000	0.0957	Bajo
264	Quiché	1415	San Miguel Uspantán	0.0000	0.0000	0.0295	0.0000	0.0000	0.0095	0.0552	0.0943	Bajo
265	Suchitepèquez	1021	San José La Máquina	0.0000	0.0375	0.0459	0.0000	0.0000	0.0024	0.0075	0.0933	Bajo
266	Sololá	702	San José Chacayá	0.0281	0.0250	0.0000	0.0000	0.0375	0.0017	0.0009	0.0932	Bajo
267	Santa Rosa	604	Casillas	0.0000	0.0125	0.0459	0.0000	0.0000	0.0268	0.0076	0.0928	Bajo
268	Suchitepèquez	1015	Santa Bárbara	0.0000	0.0375	0.0223	0.0000	0.0000	0.0002	0.0313	0.0913	Bajo
269	Santa Rosa	607	San Juan Tecuaco	0.0141	0.0250	0.0509	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0900	Bajo
270	Sololá	715	San Pablo La Laguna	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0873	0.0023	0.0897	Bajo
271	Petén	1708	Dolores	0.0000	0.0250	0.0591	0.0000	0.0000	0.0000	0.0047	0.0888	Bajo
272	Retalhuleu	1109	El Asintal	0.0750	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0021	0.0092	0.0863	Bajo
273	Quiché	1409	San Pedro Jocopilas	0.0000	0.0000	0.0173	0.0000	0.0000	0.0678	0.0004	0.0855	Bajo
274	Jutiapa	2207	Atescatempa	0.0000	0.0375	0.0427	0.0000	0.0000	0.0000	0.0033	0.0835	Bajo
275	Jutiapa	2213	Conguaco	0.0094	0.0250	0.0000	0.0375	0.0000	0.0050	0.0055	0.0823	Bajo
276	Chimaltenango	414	Parramos	0.0000	0.0250	0.0214	0.0250	0.0000	0.0001	0.0108	0.0823	Bajo
277	Huehuetenango	1326	Barillas	0.0234	0.0000	0.0164	0.0375	0.0000	0.0047	0.0000	0.0820	Bajo
278	Huehuetenango	1305	Nentón	0.0094	0.0000	0.0336	0.0250	0.0083	0.0005	0.0022	0.0790	Bajo
279	Huehuetenango	1332	Unión Cantinil	0.0281	0.0000	0.0164	0.0000	0.0000	0.0059	0.0282	0.0786	Bajo
280	Jalapa	2103	San Luis Jilotepeque	0.0094	0.0000	0.0295	0.0000	0.0375	0.0000	0.0007	0.0771	Bajo
281	Totonicapán	804	San Andrés Xecul	0.0000	0.0250	0.0270	0.0250	0.0000	0.0000	0.0000	0.0770	Bajo
282	Baja Verapaz	1505	Granados	0.0000	0.0125	0.0245	0.0250	0.0000	0.0125	0.0019	0.0764	Bajo
283	Huehuetenango	1330	Santiago Chimaltenango	0.0000	0.0000	0.0123	0.0250	0.0375	0.0000	0.0000	0.0748	Bajo
284	Suchitepèquez	1020	Río Bravo	0.0000	0.0125	0.0123	0.0000	0.0000	0.0000	0.0492	0.0740	Bajo
285	Huehuetenango	1313	San Miguel Acatán	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0724	0.0011	0.0734	Bajo
286	Huehuetenango	1327	Aguacatán	0.0375	0.0000	0.0205	0.0000	0.0000	0.0127	0.0009	0.0715	Bajo

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
287	San Marcos	1224	San José Ojetenam	0.0000	0.0000	0.0164	0.0375	0.0000	0.0148	0.0000	0.0686	Bajo
288	Sololá	710	Panajachel	0.0047	0.0250	0.0000	0.0000	0.0000	0.0005	0.0380	0.0682	Bajo
289	Santa Rosa	612	Santa Cruz Naranjo	0.0000	0.0000	0.0427	0.0000	0.0000	0.0159	0.0090	0.0676	Bajo
290	El Progreso	206	Sansare	0.0000	0.0125	0.0164	0.0250	0.0000	0.0132	0.0003	0.0673	Bajo
291	Suchitepéquez	1017	Santo Tomas La Unión	0.0375	0.0000	0.0245	0.0000	0.0000	0.0001	0.0049	0.0670	Bajo
292	Suchitepéquez	1005	San José El Ídolo	0.0000	0.0375	0.0000	0.0000	0.0000	0.0048	0.0202	0.0626	Bajo
293	Jutiapa	2215	Pasaco	0.0000	0.0250	0.0000	0.0250	0.0000	0.0000	0.0094	0.0594	Bajo
294	Sololá	711	Santa Catarina Palopó	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0018	0.0575	0.0593	Bajo
295	Quiché	1417	San Bartolomé Jocotenango	0.0188	0.0125	0.0123	0.0000	0.0000	0.0154	0.0000	0.0589	Bajo
296	Huehuetenango	1319	Colotenango	0.0047	0.0125	0.0164	0.0000	0.0250	0.0002	0.0000	0.0587	Bajo
297	Sololá	719	Santiago Atitlán	0.0328	0.0125	0.0000	0.0000	0.0083	0.0000	0.0050	0.0587	Bajo
298	Petén	1706	San Francisco	0.0188	0.0000	0.0000	0.0250	0.0000	0.0014	0.0098	0.0550	Bajo
299	Huehuetenango	1311	La Libertad	0.0000	0.0000	0.0459	0.0000	0.0000	0.0057	0.0034	0.0550	Bajo
300	Quetzaltenango	907	Cajolá	0.0000	0.0125	0.0377	0.0000	0.0000	0.0012	0.0000	0.0514	Bajo
301	Totonicapán	805	Momostenango	0.0000	0.0250	0.0000	0.0250	0.0000	0.0000	0.0000	0.0500	Bajo
302	Sacatepéquez	304	Sumpango	0.0000	0.0000	0.0000	0.0250	0.0000	0.0039	0.0186	0.0474	Bajo
303	Totonicapán	806	Santa María Chiquimula	0.0000	0.0250	0.0223	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0473	Bajo
304	Sololá	714	Santa Cruz La Laguna	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0100	0.0365	0.0465	Bajo
305	Retalhuleu	1107	Champerico	0.0000	0.0000	0.0205	0.0000	0.0000	0.0000	0.0231	0.0435	Bajo
306	Petén	1707	Santa Ana	0.0000	0.0125	0.0132	0.0000	0.0000	0.0003	0.0165	0.0424	Bajo
307	Jutiapa	2209	El Adelanto	0.0000	0.0125	0.0041	0.0250	0.0000	0.0000	0.0000	0.0416	Bajo
308	Escuintla	501	Escuintla	0.0047	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0368	0.0415	Bajo
309	Huehuetenango	1325	San Sebastián Coatlán	0.0000	0.0125	0.0280	0.0000	0.0000	0.0005	0.0000	0.0410	Bajo
310	Huehuetenango	1322	Concepción Huista	0.0141	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0262	0.0000	0.0403	Bajo
311	Petén	1711	Melchor de Mencos	0.0000	0.0000	0.0295	0.0000	0.0000	0.0000	0.0090	0.0385	Bajo
312	Suchitepéquez	1006	Santo Domingo Suchitepéquez	0.0000	0.0000	0.0173	0.0000	0.0000	0.0010	0.0198	0.0380	Bajo
313	San Marcos	1214	El Rodeo	0.0281	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0024	0.0073	0.0378	Bajo
314	Suchitepéquez	1009	San Pablo Jocopilas	0.0000	0.0125	0.0205	0.0000	0.0000	0.0037	0.0009	0.0375	Bajo
315	Huehuetenango	1317	Santa Eulalia	0.0000	0.0250	0.0082	0.0000	0.0000	0.0012	0.0009	0.0354	Bajo
316	Petén	1702	San José	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0346	0.0347	Bajo

Información General				Sub indicadores							Indicador	Calificación por nivel
No	Departamento	Código	Municipalidad	Instrumentos de gestión de los servicios públicos	Elementos de atención al vecino	Instrumentos de gestión de las oficinas municipales	Instrumentos para gestión ordenada del territorio	Acciones para la gestión ordenada del territorio	Ingresos por servicios ambientales	Ingresos por IUSI	Capacidad Municipal para Implementación del PDM-OT - 2018	
317	Izabal	1805	Los Amates	0.0000	0.0125	0.0000	0.0000	0.0000	0.0005	0.0198	0.0328	Bajo
318	San Marcos	1222	Pajapita	0.0094	0.0000	0.0148	0.0000	0.0000	0.0000	0.0086	0.0328	Bajo
319	Quiché	1412	Joyabaj	0.0000	0.0000	0.0189	0.0000	0.0000	0.0117	0.0000	0.0306	Bajo
320	Escuintla	506	Tiquisate	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0002	0.0248	0.0250	Bajo
321	San Marcos	1221	La Reforma	0.0000	0.0000	0.0123	0.0000	0.0000	0.0000	0.0116	0.0239	Bajo
322	Quetzaltenango	913	Almolonga	0.0000	0.0000	0.0164	0.0000	0.0000	0.0000	0.0052	0.0215	Bajo
323	San Marcos	1213	El Tumbador	0.0094	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0121	0.0215	Bajo
324	Totonicapán	807	Santa Lucía La Reforma	0.0000	0.0000	0.0205	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0205	Bajo
325	Jutiapa	2208	Jerez	0.0188	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0013	0.0200	Bajo
326	San Marcos	1228	Río Blanco	0.0047	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0140	0.0000	0.0187	Bajo
327	El Progreso	202	Morazán	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0060	0.0126	0.0186	Bajo
328	Escuintla	504	Siquinalá	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0001	0.0155	0.0156	Bajo
329	Chimaltenango	402	San José Poaquil	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0149	0.0000	0.0149	Bajo
330	Huehuetenango	1328	San Rafael Pézcal	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0139	0.0000	0.0139	Bajo
331	Jalapa	2102	San Pedro Pinula	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0133	0.0133	Bajo
332	Quiché	1405	Chajul	0.0000	0.0000	0.0041	0.0000	0.0000	0.0013	0.0069	0.0123	Bajo
333	Huehuetenango	1310	Santa Bárbara	0.0000	0.0000	0.0123	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0123	Bajo
334	Quetzaltenango	919	El Palmar	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0010	0.0100	0.0109	Bajo
335	Retalhuleu	1101	Retalhuleu	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0010	0.0082	0.0092	Bajo
336	Chimaltenango	409	Patzicía	0.0047	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0020	0.0017	0.0083	Bajo
337	Suchitepéquez	1019	Pueblo Nuevo	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0001	0.0069	0.0070	Bajo
338	Quiché	1414	San Andrés Sajcabajá	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0052	0.0005	0.0057	Bajo
339	Suchitepéquez	1012	San Gabriel	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0020	0.0019	0.0039	Bajo
340	Soloá	708	Concepción	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0001	0.0001	Bajo

Fuente: SEGEPLAN, con base a información del Ranking de la Gestión Municipal, 2018.

## Referencias bibliográficas

Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos (2012). Guía metodológica para la implementación de un plan de ordenamiento territorial con enfoque de género. Programa de Usaid en Guatemala, Proyecto Justicia contra la Violencia e Impunidad (PAVI). 50 p.

Andrade, A.Arguedas, S. y Vides, R. (2011). Guía para la aplicación y monitoreo del Enfoque Ecosistémico. CEM-UICN, CI-Colombia, ELAP-UCI, FCBC, UNESCO-Programa MAB. 42 p.

Congreso de la República de Guatemala (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala (1997). Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala (2002). Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala (2010). Código Municipal y sus reformas, Decreto 22-2010. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala (2013). Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 13-2013. Guatemala.

Congreso de la República de Guatemala (2013). Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 13-2013. Acuerdo Gubernativo 540-2013. Guatemala.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. 2014. Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032. 480 p.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. (2010). Glosario. Guatemala.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. (2015). Manual de gestión para la reducción del riesgo a los desastres en los procesos de desarrollo municipal. Guatemala. 46 p.

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres. (2017) Index for Risk Management, Inform Guatemala. Guatemala.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2011). Guía para la elaboración del plan de ordenamiento territorial municipal. Guatemala. 117 p.

(2016 a). Guía de Proyectos Municipales de Desarrollo Social con el Enfoque de Mejoramiento de Vida. Proyecto para el Desarrollo de las Capacidades de los Gobiernos Locales en la República de Guatemala, Prodeca GL. Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA). Guatemala. 89 p.

(2016 b). Guía general de planificación del desarrollo en Guatemala. Guatemala. 58 p.

(2016 c). Guía de fortalecimiento municipal. Orientaciones técnicas para institucionalizar la gestión ambiental y de riesgo en los procesos municipales. 2ª. Ed. Guatemala. 47p.

(2017). Objetivos de desarrollo sostenible. Metas priorizadas. Guatemala. 50 p.



# SEGEPLAN

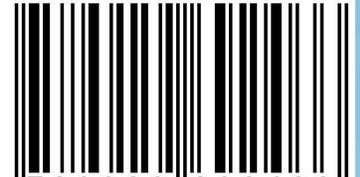
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

SEGEPLAN



[www.segeplan.gob.gt](http://www.segeplan.gob.gt)

ISBN: 978-9929-692-46-6



9 789929 692466

